



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2020/00007296W
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 24 de septiembre de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a ANA M^a LOZANO MARTÍN

D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D^a. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a. CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a. ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M^a ANGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

GRUPO MIXTO

D^a VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

NO ASISTE habiendo excusado su asistencia:

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

SRA. INTERVENTORA EN FUNCIONES

D^a ROSA M^a ESGUEVA GIL

SRA. SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

ORDEN DEL DÍA:

Sra. Alcaldesa

Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario de este mes de septiembre, y vamos a dar comienzo, como tenemos por costumbre, leyendo los nombres de las mujeres fallecidas, objeto de violencia de género, y voy a leer desde el mes de junio los nombres de las mismas:

- 14 de junio, María Belén Sánchez Rivera, de 46 años, de Úbeda, de Jaén. 14 de julio, Oriana, de 21 años, de Barcelona. 13 de julio, Lillemor Christina Sundberg, de 52 años, de Palma de Mallorca. 15 de julio, Madalina Neacsu, de 31 años, de Torrejón de Ardoz. 20 de julio, Carolina Fumero, de 43 años, de Santa Cruz de Tenerife.
- 5 de agosto, Teresa, de 83 años, de Corral-Rubio, Albacete. El 8 de agosto Ana Avelina Polo,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de 44 años, de La Línea de la Concepción. El 15 de agosto Alina Erica, de 37 años, de la Granja de San Ildefonso. El día 19 de agosto Rosalía F.M., de 61 años, de Cartagena. El 29 de agosto Saloua, de 41 años, de Águilas, Murcia. El día 31 de agosto Yesica Daniela G., de 33 años de Valencia. El día 10 de septiembre Eugenia, de 53, de Jerez de la Frontera; y el día 12 de septiembre Alsacia Arriagada Morales, de 60 años, de Oviedo.

Por todas ellas vamos a guardar un minuto de silencio.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Vistos los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 30/07/2020, 06/08/2020 y 25/08/2020, formulados por la secretaria general.

La Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las actas de las sesiones de Pleno de fechas 30/07/2020, 06/08/2020 y 25/08/2020, respectivamente.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En el acta del 30 de julio de 2020, en la página 34, en la moción presentada por el Grupo del Partido Popular viene que interviene "señor Chagartegui", y seguidamente interviene otra vez el señor Chagartegui, que en realidad es mi intervención, es la del concejal Andrés Gonzalo Serrano. Es así, al revisarlas, el error que hemos visto.

Sra. Alcaldesa,

Se entiende, que en el orden es lógico, además usted identifica sus palabras.

¿Por tanto, salvo que haya alguna manifestación al respecto, se dan todas ellas por aprobadas por asentimiento?

Sí.

El Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar las actas de las sesiones de fechas 30/07/2020, 06/08/2020 y 25/08/20, respectivamente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Sra. Secretaria.

Están puestos a disposición prácticamente al día todos los decretos de la Alcaldía.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Sra. Alcaldesa

Antes de pasar al punto número 3, de dictámenes, y tal y como les he explicado a los diferentes portavoces a lo largo de esta mañana, hay un asunto dentro del despacho extraordinario que he considerado que es lo suficientemente urgente como para cambiarlo en el orden del día, por si acaso no nos diese tiempo a terminar.

Esperemos que podamos terminar, pero por si acaso no nos diese tiempo antes de las 12 de la noche, dado que tenemos el tema del Plan General y otros temas que pueden llevar bastante debate, por tanto, este punto del orden del día es un planteamiento, un expediente que tienen a su disposición dentro de la documentación, que se denomina "Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno", y el objeto de la urgencia de este punto y del cambio del orden del día por el interés de que se someta al debate y a la aprobación, si consideran oportuno, es que estamos ya recibiendo el tema de las subvenciones.

Saben que hemos sacado muchas subvenciones, y la fiscalización se ha manifestado por parte de la Intervención y por parte de la Secretaría general la posibilidad de, en lugar de hacer la fiscalización *a priori*, hacerla *a posteriori*, y con un rastreo y un muestreo que ustedes tienen ahí, en el informe, de cómo se va a hacer a partir de ahora, para que así podamos agilizar bastante los trámites de todas las subvenciones que se tramitan en este ayuntamiento.

Por tanto, salvo que alguno tenga algo que manifestar, en este momento voy a someter la urgencia a votación, y si se aprueba la urgencia se incluiría en el orden del día y pasaríamos a su debate.

Sometido a debate la declaración de urgencia, el Pleno Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones, ACUERDA aprobar la urgencia.

Sra. Secretaria

Se eleva al ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

5. INTERVENCIÓN.

Número: 2020/00007750L.

CAMBIO DE FISCALIZACIÓN PLENA POR PREVIA LIMITADA EN EL ÁMBITO DE LAS SUBVENCIONES



ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Considerando que tal y como dispone el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el objeto de la función interventora, en materia de gastos y obligaciones, será controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Considerando que la fiscalización previa en esta materia es el acto de control del cumplimiento de los trámites y requisitos en el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente, incluidos: actos resolutorios de recursos administrativos que tengan contenido económico y convenios y otros actos de naturaleza análoga con contenido económico; y se ejercerá en función de la correspondiente fase del procedimiento sobre gastos en las que se encuentre el expediente:

- La autorización de gastos (fase contable “A”).
- La disposición o compromiso de gastos (fase contable “D”).

Considerando asimismo que la intervención previa comprenderá la intervención de la liquidación del gasto y, en su caso, la intervención de la comprobación material de la inversión (fase contable “O” que corresponde al reconocimiento de la obligación) y la intervención formal y material del pago (fase contable “P”).

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en desarrollo del artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que señala que cuando el Pleno así la acuerde, la fiscalización e intervención previa se limitará a comprobar los extremos a que se refiere el artículo 13.2.

Considerando que dicho sistema de control interno de gastos, la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, se ejercerá sin perjuicio de que se efectúe una fiscalización plena posterior en el marco de las actuaciones de control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento , con el fin de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Visto que tal y como expresa la Alcaldía así como la Intervención, a la vista del volumen de operaciones económico-financieras de gastos que se generan en este Ayuntamiento en materia de subvenciones, con la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos se conseguirían los siguientes objetivos:

1. Mejorar de manera continuada los procedimientos de gestión económico-financiera de la Entidad, desde una óptica global, de las normas de aplicación y contrastar que la gestión económica se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia y economía.
2. Conseguir una rigurosa verificación de los aspectos de legalidad de los respectivos expedientes, a la vez que una eficiente, ágil y garantista respuesta de los órganos de control interno, minimizando las demoras que los procedimientos de fiscalización pudieran conllevar en la tramitación de los expedientes.
3. Establecer los requisitos a comprobar para cada tipo de expediente que sean los que sea trascendente comprobar de forma previa en el proceso de gestión y que permitan asegurar la objetividad y la transparencia de las actuaciones públicas.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos en la tramitación, teniendo en cuenta especialmente el elevado número de expedientes que sobre subvenciones se tramitan, tanto en concurrencia competitiva como de concesión directa y la coincidencia temporal entre los distintos Servicios Municipales en las fases del procedimiento: convocatoria, concesión y justificación.

Los referidos objetivos y la propia necesidad de agilizar la gestión económico-financiera e implantar nuevas formas organizativas en las que prime la simplificación administrativa y el menor tiempo de tramitación, justifican la elección de este régimen de fiscalización en esta Entidad.

Considerando que en el uso de esta facultad de autorregulación en materia de fiscalización previa de gastos, debe indicarse sobre qué gastos y obligaciones se ejerce la referida fiscalización e intervención limitada previa, ya que, tal y como recoge el artículo 13.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, será aplicable el régimen general



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones y aprobar los extremos a los que se limita la fiscalización e intervención previa y en el que los extremos a comprobar serán los requisitos básicos generales sobre los gastos en materia de subvenciones, y los extremos adicionales que se establecen en el ANEXO obrante en el expediente denominado "Régimen de fiscalización e intervención limitada previa y extremos a comprobar en el ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en relación con los gastos de subvenciones".

SEGUNDO. El presente Régimen de fiscalización e intervención limitada previa y extremos a comprobar en el ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Corporación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

TERCERO. En cualquier caso, el alcance de la función fiscalizadora e interventora limitada previa, se ejercerá sin perjuicio de que se efectúe una fiscalización plena posterior en el marco de las actuaciones de control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

ANEXO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA Y LOS EXTREMOS A COMPROBAR EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE SUBVENCIONES

(De conformidad con los Acuerdos de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y 20 de julio de 2018)



PRIMERO. AMBITO DE APLICACIÓN

El régimen de fiscalización e intervención limitada previa regulado en el presente acuerdo, resulta de aplicación al Ayuntamiento de Aranda de Duero.

SEGUNDO. OBJETO

El régimen de fiscalización e intervención limitada previa regulado en el presente acuerdo resulta de aplicación en materia de Transferencia, subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en la materia de Transferencia, subvenciones y ayudas concedidas se atenderá a lo dispuesto en el apartado Primero, y del Decimoctavo al Vigésimo, del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008.

TERCERO. EXTREMOS DE GENERAL COMPROBACIÓN

1. En la fiscalización e intervención previa de gastos u obligaciones incluidos en el presente Acuerdo se comprobarán en todo caso los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la hacienda local, cumpliendo los requisitos y reglas presupuestarias de temporalidad, especialidad y especificación reguladas en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del referido texto normativo.

A los efectos de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, se considera que las propuestas cumplen los requisitos del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en tanto en cuanto no haya un informe que ponga de manifiesto un incumplimiento de las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

exigencia de los principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por el órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Que los expedientes de compromiso de gasto (concesión) responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

d) Que se aporta autorización del Pleno si es necesaria en aquellos tipos de gastos incluidos en el presente Acuerdo en los que su normativa específica lo exija.

e) En el caso de reconocimiento de obligaciones:

- que éstas obedecen a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.

f) Aquellos extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes, se contienen en el presente Acuerdo, o aquellos extremos adicionales ampliados que se recogen en el presente Acuerdo y que de conformidad al artículo 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se consideran esenciales atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes.

2. Cuando de los informes preceptivos a los que se hace referencia en los diferentes apartados de este Acuerdo se pusiera de manifiesto la omisión de requisitos o trámites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero, se procederá al examen exhaustivo del documento o documentos objeto del informe y si, a juicio del Interventor, se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

dan las mencionadas circunstancias, habrá de actuar conforme a lo preceptuado en los apartados 1 y 2 del artículo 12 “Reparos” del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control internos de las entidades del Sector Público Local.

CUARTO. SUBVENCIONES SUJETAS A LA LGS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

En los procedimientos relativos a Subvenciones sujetas a la LGS en régimen de concurrencia competitiva, se comprobarán los extremos previstos con carácter general en el apartado TERCERO.1 del presente Acuerdo y en particular, por cada actuación, como extremos adicionales los siguientes:

1. Convocatoria. Autorización del gasto.

- a) Que existen las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en caso de ser necesario, publicadas en el «Boletín Oficial».
- b) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en caso de ser necesario, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RLGS.
- c) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.
- d) Que cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía máxima adicional del artículo 58 del RLGS y una vez obtenida la financiación adicional, que no se supera el importe establecido en la convocatoria.
- e) Que cuando se trate de expedientes con tramitación anticipada, consta el correspondiente certificado de existencia de crédito del artículo 56.3 del RLGS que acredite bien que existe normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los Presupuestos; o bien que existe en el proyecto de Presupuestos del ejercicio siguiente.

2. Concesión. Disposición del gasto.

- a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
- b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen para acceder a las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

mismas.

- c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

QUINTO. SUBVENCIONES SUJETAS A LA LGS DE CONCESIÓN DIRECTA Y NOMINATIVAS

En los procedimientos relativos a Subvenciones sujetas a la LGS de concesión directa y nominativas, se comprobarán los extremos previstos con carácter general en el apartado TERCERO.1 del presente Acuerdo y en particular, por cada actuación, como extremos adicionales los siguientes:

1. *Concesión subvenciones directas. Autorización y Disposición del gasto.*

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguna de las normas que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.
- b) Que queda acreditado que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS.

2. *Concesión subvenciones nominativas. Autorización y Disposición del gasto.*

- a) Que la subvención se encuentra recogida en el Presupuesto General en las condiciones establecidas en la concesión.
- b) Que queda acreditado que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS.

SEXTO. CONVENIOS CON ENTIDADES COLABORADORAS EN EL MARCO DE LA LGS

En los procedimientos relativos a Convenios con entidades colaboradoras en el marco de la LGS, se comprobarán los extremos previstos con carácter general en el apartado TERCERO.1 del presente Acuerdo y en particular, por cada actuación, como extremos adicionales los siguientes:

1. *Aprobación del convenio. Autorización y Disposición del gasto.*

- a) Que queda acreditado que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para



Ayuntamiento de Aranda de Duero

obtener dicha condición previstas en el artículo 13.2 y 3 de la LGS.

- b) Que existe informe del Servicio Jurídico.
- c) Que el objeto del convenio a celebrar con la Entidad Colaboradora no esté comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Que no tiene una duración superior a la legalmente prevista y, en el caso de que se haya previsto la posibilidad de prórroga del convenio, que ésta no supera el plazo legalmente establecido.

2. *Modificaciones del convenio. Autorización y Disposición del gasto.*

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico.

3. *Prórroga del convenio. Autorización y Disposición del gasto.*

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico.
- b) Que está prevista en el convenio.
- c) Que en caso de ser necesario, no se superan los límites de duración previstos en el convenio.

SÉPTIMO. SUBVENCIONES Y AYUDAS NO SUJETAS A LA LGS

En los procedimientos relativos a Subvenciones y ayudas no sujetas a la LGS, se comprobarán los extremos previstos con carácter general en el apartado TERCERO.1 del presente Acuerdo y en particular, por cada actuación, como extremos adicionales los siguientes:

1. *Aprobación de la subvención-ayuda. Autorización del gasto.*

No se establecen requisitos adicionales en el ACM.

Como extremo adicional ampliado se comprobará:

- a) Que se cumplen los requisitos exigibles por la normativa reguladora de la subvención-ayuda.

2. *Concesión de la subvención-ayuda. Disposición del gasto.*

- a) Que tratándose de un expediente que se instrumenta a través de un convenio, existe informe del Servicio Jurídico.

3. *Aprobación de las aportaciones a grupos políticos municipales. Autorización y Disposición del gasto.*

No se establecen requisitos adicionales en el ACM.

Como extremos adicionales ampliados se comprobará:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- a) Que los grupos políticos municipales disponen de identificación fiscal propia.
- a) Que las aportaciones se ajustan al acuerdo plenario.

OCTAVO. TRANSFERENCIAS A ENTES DEPENDIENTES

En los procedimientos relativos a Transferencias a entes dependientes, se comprobarán los extremos previstos con carácter general en el apartado TERCERO.1 del presente Acuerdo y en particular, por cada actuación, como extremos adicionales los siguientes:

1. Aprobación de transferencia incondicional. Autorización y Disposición del gasto.

No se establecen requisitos adicionales en el ACM.

Como extremos adicionales ampliados se comprobará:

- b) Que consta en el expediente acuerdo del ente dependiente del importe de la transferencia.
- a) En el caso de que la transferencia no estuviera prevista en el Presupuesto Inicial aprobado por la Corporación o lo estuviera por cuantía inferior a la que se conceda, que existe el informe de los efectos que la aportación pretendida pudiera tener en el cumplimiento de los principios establecidos en la LOEPSF.

2. Aprobación de transferencia condicionada. Autorización y Disposición del gasto.

No se establecen requisitos adicionales en el ACM.

Como extremos adicionales ampliados se comprobará:

- a) Que existe informe del Servicio Municipal a quién corresponda el seguimiento del expediente valorando las necesidades de financiación de las entidades y fondos.
- b) Que existe informe de los efectos que la aportación pretendida pudiera tener en el cumplimiento de los principios establecidos en la LOEPSF.

NOVENO. OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS O PREMIOS

En los procedimientos relativos a Otras subvenciones, ayudas o premios, se comprobarán los extremos previstos con carácter general en el apartado TERCERO.1 del presente Acuerdo y en particular, por cada actuación, como extremos adicionales los siguientes:



1. Aprobación. Autorización del gasto.

- a) Que se cumplen los requisitos exigibles por su normativa reguladora y, en cuanto sea de aplicación, lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

2. Concesión. Disposición del gasto.

- a) Que tratándose de un expediente se instrumenta a través de un convenio, existe informe del Servicio Jurídico.

DÉCIMO. ACTUACIONES COMUNES EN MATERIA DE TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS

En los procedimientos relativos a Actuaciones comunes en materia de transferencias, subvenciones y ayudas, se comprobarán los extremos previstos con carácter general en el apartado TERCERO.1 del presente Acuerdo y en particular, por cada actuación, como extremos adicionales los siguientes:

1. Reconocimiento de la obligación pospagable. Reconocimiento de la obligación.

- a) Que existe informe-propuesta del órgano de seguimiento de la subvención de aprobación de la cuenta justificativa de los gastos subvencionados o, cuando la subvención se conceda en atención a la concurrencia de una determinada situación, informe-propuesta de que se cumplen las condiciones o requisitos requeridos en las bases reguladoras para ser beneficiario de la subvención.
- b) Que existe acreditación de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Será válida la certificación aportada en la solicitud de concesión si no han transcurrido más de seis meses.
- c) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del RLGS, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

2. Reconocimiento de la obligación prepagable. Reconocimiento de la obligación.

- a) Que existe acreditación de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Será válida la certificación aportada en la solicitud de concesión si no han transcurrido más de seis meses.
- b) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del RLGS, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.
- c) Que tratándose de subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

beneficiarios han de aportar garantías, se acredita la existencia de dichas garantías.

- d) Que realizándose pagos a cuenta, están previstos en la normativa reguladora de la subvención.

3. Intervención formal del pago.

- a) Que la orden de pago se dicta por órgano competente.
- b) Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.
- c) Que conste informe que emita el Tesorero Municipal que manifieste que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, así como las retenciones judiciales o compensaciones de deudas del beneficiario de la subvención que minoran el pago de la misma, debiendo constar en el expediente los acuerdos que dispongan tales minoraciones.

La conformidad a la orden de pago se manifestará por el órgano interventor mediante diligencia firmada en el documento en el que la orden se contiene o en documento resumen de cargo a la caja pagadora.

4. Intervención material del pago.

- a) Que la realización del pago se dicta por órgano competente.
- b) Que la identidad del receptor es la correcta.
- c) Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

La conformidad al pago se manifestará por el órgano interventor mediante su firma en los documentos que autoricen la salida de los fondos y valores.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa,

Por parte del Equipo de Gobierno no va a haber defensa. El documento es lo suficientemente claro.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Desde Izquierda Unida creemos que, si desde Intervención consideran que esta manera de fiscalización es totalmente válida, vamos a creer en su criterio y vamos a apoyarlo.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Desde Vox nos hemos opuesto a la urgencia del citado punto del orden del día porque



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entendemos que debería haberse debatido y madurado en una comisión, sin perjuicio de poder haber hecho un Pleno extraordinario o llevarlo al Pleno ordinario del mes de octubre, o bien esta misma propuesta se podría haber hecho con un poco de antelación, dado que en este mes de septiembre también hemos tenido dos Plenos.

No estamos en contra del contenido. Sí que nos gustaría establecer una serie de límites a esta fiscalización por parte de Intervención. Es decir, que determinadas subvenciones de un determinado importe sí tuviesen esa fiscalización por parte de la interventora, no las de menor cuantía o estas subvenciones que estamos otorgando a comercios y hostelería en atención de la COVID, pero sí otras que tienen un importe alto y elevado, y entendemos que el mejor órgano fiscalizador sí que es la intervención y no la aleatoriedad.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Se nos ha presentado por mediodía, bueno, la han mandado lo que es a la TAO, pero cuando nosotros nos hemos enterado ha sido ya casi a las dos del mediodía. Entonces ha sido un poco de prisa y corriendo, casi no nos ha dado tiempo ni a planteárselo a nuestros compañeros ni tomar una decisión grupal al respecto.

Claro, nosotros, además de que nos gustaría que se revisaran todas las subvenciones, da igual del ámbito que sean, incluidas las de los grupos municipales, así lo hemos manifestado en varias ocasiones, para que se nos trate a todos los colectivos de la misma manera en este ayuntamiento, nos vamos a abstener, porque entendemos la sobrecarga de Intervención y que también se quiere agilizar los trámites para conceder, sobre todo, estas ayudas a comercio, a hostelería, y otras a otros colectivos.

Pero a nosotros nos gustaría que todas se revisaran. Sabemos que lleva tiempo. Tal vez hay que revisar la RPT y dotar el personal adecuado y necesario para que esta sobrecarga se pueda repartir y no caiga todo sobre la propia interventora, sino que pueda delegar y puedan revisarse. Por eso, por todas estas cosas nos vamos a abstener.

Sr. Martín Hontoria, C's

Esto es un planteamiento técnico. Nosotros estamos, en principio, de acuerdo, no tenemos ningún problema, entre otras cosas porque supone una agilización, y estamos en la seguridad de que se cumpla la Normativa. Se ha propuesto por parte de Vox una posibilidad en cuanto a limitar por volumen de cuantías. A nosotros nos parece mejor que cualquiera pueda revisarse, porque si no llegamos a una cantidad determinada, es como que estamos diciendo que los que tienen poca cuantía se les puede liberar de cumplir las condiciones, con lo cual a nosotros nos parece bien la propuesta. Votaremos a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros estamos totalmente de acuerdo. De hecho, es una manera de agilizar, no solo subvenciones, sino otro tipo de expedientes, y sobre todo recordar que desde que está la Administración electrónica en este ayuntamiento —y no hace tanto— hemos pasado de tener entre 3.500 y 4.000 expedientes al año a tener, por ejemplo, este mismo expediente es el 7.795. O sea, estamos duplicando expedientes, con lo cual la capacidad de carga de trabajo para Intervención es muchísimo mayor, y hay que buscar los mecanismos para agilizar todos estos trámites, porque si no, al final, acaba afectando a los ciudadanos y a las asociaciones, y los diferentes colectivos en general.

En cuanto a lo que propone Vox, nosotros somos partidarios de tratar a todo el mundo por igual, independientemente del importe. No porque sean menos importes o más importes van a tener más obligación o menos de justificar o de que se les pueda fiscalizar. En este sentido, entendemos que el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

porcentaje que corresponda fiscalizar de la manera que Intervención proponga es igual para los grandes que para los pequeños.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Entendemos que esta medida se toma por celeridad, sobre todo en la gestión económico-financiera, por simplificar el procedimiento y por minimizar las demoras, por lo que queremos que cuanto antes se paguen las subvenciones y ayudas concedidas por este ayuntamiento, y estamos de acuerdo.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Para nosotros no nos parece un planteamiento técnico. Primero, a mí me hace sospechar o me preocupa que se haga hoy, todos los informes hoy, y que ningún informe sea de la señora interventora que está de vacaciones. Me parece, cuanto menos, curioso. Yo, sobre el importe máximo que ha dicho Vox, quiero entender que no es que el que cobre poco dinero no tenga que justificar, tiene que justificarlo.

Simplemente hay una diferencia, aquel en estas ayudas que ha puesto la señora alcaldesa de ejemplo, que queda de una manera, además, como diciendo: si votas en contra, no estás de acuerdo de las ayudas individuales del comercio y de la hostelería, fijate que si algo hacemos nosotros es luchar por ello, pero es verdad que la cantidad de dinero que reciben es de 3.000 euros, pero, evidentemente, lo tienen que justificar. Lo que se está diciendo es: o 3.000, o 2.000, o, perdón, 1.500 como máximo.

O sea, 1.500 euros, y hay clubes y hay colectivos que cobran 80 000, y yo creo que hay una diferencia entre cobrar 1.500 de ayuda a 80.000, bastante abismal. Pero es que, además, a mí que me gusta hablar bastante claro, y últimamente me gusta hablar más claro, cuando hay clubes que tienen abiertas dudas de devolución de dinero por incumplimientos de convenios anteriores, esto huele a que, bueno, por un lado va a ir ese camino, y por otro lado este año les vamos a pagar el convenio, que yo no digo que no haya que pagar, y yo no digo que no justifiquen bien, pero esta situación a mí me preocupa, y yo voy a estar vigilante en este asunto, evidentemente.

Nosotros nos vamos a abstener porque, evidentemente, apoyamos a todos los colectivos, apoyamos a todas las asociaciones y apoyamos todas las subvenciones al comercio y a la hostelería. Pero las formas en las que ustedes están haciendo política —y se lo digo, y creo que se lo diré luego otra vez— no son para estos tiempos que corren. Creo que tienen que aprender una cosa que ustedes no saben, y no han aprendido. Es verdad que están gobernando, que gobernarán igual 12 años, pero no han aprendido a negociar, y tienen que empezar a aprender a negociar con quien sea, con quien ustedes estén cómodos, con quien ustedes decidan, o igual unas veces con uno y otras veces con otros, no pasa nada, pero tienen que aprender a negociar.

Porque lo del Pleno de hoy, a mí, sin querer ofender a nadie, los puntos que traen ustedes hoy, de la manera que los traen, me parece de una soberbia política que se lo tienen que hacer mirar, porque no pueden ustedes traer los puntos sin haber consensuado absolutamente nada, y sin garantías de aprobar, y a mí me parece muy peligrosa la política que ustedes están haciendo.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Evidentemente, el único que parece que ha entendido mi intervención ha sido el señor Ortega. Esta mañana he podido hablar con la señora alcaldesa de este tema, le he propuesto esta misma medida. Me ha dicho que no, y ahora el argumento de sus dos tenientes de alcalde es obviando la respuesta que me había dado la alcaldesa, que era: “Es que se van a fiscalizar todas, Vicente. Es que el técnico municipal y el político que firme esa, es responsable tanto de la subvención de 500 euros



Ayuntamiento de Aranda de Duero

como de la de 1.500”.

A tenor de esas declaraciones que me ha hecho la señora alcaldesa esta mañana, mantengo la postura de: como sí que se van a fiscalizar todas, solo que unas aleatoriamente además van a ser fiscalizadas por la Intervención, nuestra propuesta —y que se sigue manteniendo— es decir, que nosotros no queremos que ninguna se presente mal ni que ninguna no se fiscalice, sino que entendemos que las de mayor cuantía, y por esa mayor cuantía que se produce, no en estos Plenos de este ayuntamiento, sino en toda la vida, en cualquier juicio, existen juicios de más cantidad y de más cantidad, y todos los juicios, y cualquier procedimiento con la Administración, cuanto más cantidad, más requisitos y más procedimientos tiene, es lógico que subvenciones de 55.000, 60.000 u 80.000 euros pasen directamente a Intervención, y ese es nuestro punto de vista y nuestra lógica, a pesar de que los dos tenientes de alcalde han intentado tergiversar otra vez más nuestros argumentos.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Recalcar lo que hemos dicho en la primera intervención: que las cosas se hacen de prisa y corriendo, no nos parece que sea la manera de hacerlo así, enterarnos casi a las dos del mediodía, tener que venir a las ocho y media con una decisión que tienes que revisar el expediente y tienes que revisar los informes, y luego comentar eso, que aunque lo van a revisar los técnicos, a nosotros nos gustaría que se siguiera revisando desde Intervención, como se ha hecho hasta la actualidad, y que si hace falta más personal, se dote de ese personal para que no recaiga todo en una sola persona y se pueda revisar, y todos digamos que, al final, en cuanto al ayuntamiento, no dudamos de la tarea que van a hacer los técnicos de cada concejalía, pero lo suyo es que luego Intervención también le eche un vistazo, lo revise y lo repase. Eso es lo que a nosotros nos gustaría.

Sr. Martín Hontoria, C's

Es que lo que nos tiene que quedar claro a todos es que no es lo mismo justificar que fiscalizar. Evidentemente, lo tienen que justificar todos los colectivos. Otra cosa es que por el Departamento de Intervención se fiscalice a unos o a otros, y eso de marcar un límite, a estos sí, por cuantía, y a estos no, por cuantía, a nosotros nos parece que es abrir la puerta a que algunos se puedan relajar y decir: “bueno, como a mí no me va a justificar Intervención, a mí no me va a fiscalizar Intervención, igual me relajo un poco a la hora de justificar”.

Con lo cual nosotros estamos completamente de acuerdo con la propuesta que viene aquí, porque decimos y reiteramos que viene a través del equipo técnico, y nosotros confiamos en el equipo técnico, sobre todo porque, además, es el que tiene que fiscalizar.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente, yo creo que está bien claro lo que acaba de explicar el representante de Ciudadanos. La fiscalización va a seguir existiendo en los propios departamentos, exactamente igual que ahora, y se fiscalizarán absolutamente todos los expedientes. Otra cosa es la segunda fiscalización que se hace en Intervención, que es el propio Departamento de Intervención quien ha solicitado que podamos avanzar en este expediente para poder ellos tener capacidad de avanzar con todos los expedientes que hay, porque cada vez hay más.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Claro, es que estamos aquí cuestionando que pueda venir fiscalizado por los técnicos municipales, pero es que cada certificación de obra la firman los técnicos municipales y pasa a Intervención, cada certificación de las empresas privatizadas, llámese jardines, llámese basuras, llámese cualquiera de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ellas, también la firman los técnicos municipales y pasa a Intervención, y la Intervención no se dedica a fiscalizar si el técnico correspondiente que ha firmado la certificación de jardines o de recogida de residuos lo hace bien o mal.

Nosotros entendemos que ese es el paso que se quiere dar, que los técnicos verifiquen que es la realidad, que los técnicos verifiquen que está bien hecho, que se hará o que lo han presentado, que lo han mirado, y luego, la fiscalización final de intervención va en el conjunto, igual que va en cualquier otra certificación que va por obras realizadas o por servicios que nos estén prestando. Nosotros entendemos que es así y qué es lo que se pretende hacer, y por eso nosotros lo vamos a votar a favor.

Sra. Secretaria

Voy a aclarar dos puntos, dos cuestiones. Una, efectivamente, esto lo ha firmado la técnico de Intervención, pero lo ha trabajado la interventora. Obviamente no puede firmar ella porque está de vacaciones, pero esto ha sido trabajado desde esta secretaria con la interventora desde el martes, viendo el aluvión de resoluciones que teníamos de cara a conceder las ayudas de los alquileres.

Hemos creído oportuno, dado que había Pleno ordinario, incluirlo con carácter de urgencia, y así se lo hemos solicitado a la alcaldesa, que ha tenido a bien incluirlo. O sea, que le puedo asegurar que es un planteamiento puramente técnico.

Ahora sí que quiero aclarar unas cuestiones que se han suscitado de cara a la legalidad y al debate que se está argumentando, en el sentido siguiente: la fiscalización plena obliga a que, cuando se van a adjudicar las subvenciones, la Intervención fiscaliza todos los extremos: cuál es el órgano, cuál es el importe, las facturas que se incorporan, si son correctas, si no son correctas, conforme a las bases, en su caso, o al convenio.

Con la fiscalización limitada lo que se va a hacer es no analizar la totalidad de las documentaciones que tienen que justificarse, sino únicamente algunos extremos. Eso no quiere decir que todas las propuestas de adjudicación vayan a ir previa fiscalización. Obviamente, necesitan ese trámite, el de la fiscalización. Todas van a ir fiscalizadas. Lo que pasa es que no se van a examinar al completo todos los documentos que obran en el expediente, porque eso supondría que la Intervención se viera colapsada y no pudiéramos resolver como institución a tiempo las peticiones.

Respecto del modo en el que se va a hacer el control *a posteriori*, no queda recogido en el presente acuerdo porque, obviamente, se tendrá que traer a Pleno en un momento posterior cuáles son las actuaciones de control financiero que, en cualquier caso, se realizarán en los términos que dice el punto tercero del acuerdo, que es el título tercero del Real Decreto 424/2017, con lo cual ahora no se está analizando ni se va a tomar acuerdo respecto de qué es lo que se va a controlar *a posteriori*, que en su momento se verá, se determinará y se propondrá por la Intervención conforme a ese real decreto, porque me imagino que tendrá unos aspectos reglados que, obviamente, tendrán que determinar cómo se debe hacer y cómo no se debe hacer.

Ahora únicamente lo que se toma del acuerdo es que las propuestas de adjudicación, única y exclusivamente se limiten a los aspectos que recoge el anexo, con lo cual este debate que se está suscitando, de que no es lo mismo una subvención de 1.500 que 3.000, obviamente carece de sentido en el punto en el que nos encontramos ahora, porque no es eso lo que va a ser objeto de aprobación.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate y aclarados los particulares que habían sido solicitados por la Alcaldía, sometemos a votación el punto del orden del día, que es el expediente 7750L, organización y disposiciones comunes de control interno.



Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 de C's y 1 GRUPO MIXTO) y 5 abstenciones (2 PODEMOS, 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS y 1 VOX), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

3. DICTÁMENES

1. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2020/00004659X.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la conveniencia de promover un Plan General de Ordenación Urbana para:

Dado que la normativa urbanística autonómica ha privado al Ayuntamiento de Aranda de Duero de las competencias que la Ley le atribuía en su condición de municipio de más de 20000 habitantes dotado de Plan General de Ordenación, y más aún, ha limitado cualquier modificación del Planeamiento General o aprobación de planeamiento de desarrollo salvo que concurren circunstancias relevantes de interés social, es por ello urgente y esencial la aprobación de esta modificación del PGOU.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. En cumplimiento del contrato de asistencia técnica el estudio C. Andrés, LL. Masía S. L. P. presentó el 7 de noviembre de 2012, el programa de trabajo de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

2º. El 21 de diciembre de 2012 se presentó por el equipo redactor el documento Estrategias correspondiente a la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3º. El 13 de junio del año 2013 se remite documento de información urbanística denominado análisis correspondiente a la revisión y adaptación del PGOU de Aranda de Duero.

4º. El día 25 de febrero de 2013 se inicia el proceso de participación ciudadana en los trabajos de revisión y adaptación del PGOU.

5º. El equipo redactor presenta el día 15 de abril de 2013 el documento diagnóstico y avance de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

6º. El documento presentado es informado por la arquitecto municipal el día 29 de abril del año 2013 y por el letrado urbanista el día 2 de mayo de 2013, proponiendo someter el documento de diagnóstico y análisis a un periodo de información pública y su remisión a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

7º. El expediente es dictaminado por la comisión informativa de obras y urbanismo el día 13 de mayo de 2013 proponiendo el someter a información pública el documento de avance del Plan General de ordenación urbana.

8º. El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de mayo de 2013 acordó Aprobar el documento de diagnóstico y avance de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero ordenando la apertura de un periodo de información pública y su remisión a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

9º. La información pública se realiza mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 12 de junio de 2013, la inserción del anuncio en la página web y la publicación del mismo en el diario de Burgos el día 5 de junio de 2013.

10º. Se recibe en el registro de entrada del Ayuntamiento el día 20 de junio del año 2013 informe de la Agencia de Protección Civil indicando los riesgos y peligros, que se detectan en el Municipio.

11º. El día 27 de junio del año 2013 se aprueba por la Comisión Territorial de Patrimonio



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cultural de Burgos autorizar los trabajos de prospección arqueológica correspondientes a la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

12º. Por el Secretario General del Ayuntamiento de Aranda de Duero el día 12 de agosto de 2013, se emite certificado sobre las alegaciones y sugerencias presentadas al documento de avance de la revisión del Plan General resultando que se presentaron 43 alegaciones en plazo y seis fuera de él.

13º. El día 14 de enero de 2014 se remitió a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de la Castilla y León informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero sobre el avance del Plan General de ordenación este informe es posterior a la elaboración del documento de referencia.

14º. El día 16 de octubre de 2013 se dicta por la la orden FYM/2013 de 16 de octubre por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación ambiental de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana Promovido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

15º.- La orden FYM/2013 de 16 de octubre es publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 223 de 19 de noviembre de 2013.

16º. El día 21 de febrero de 2014 se presentó por el equipo redactor el documento de ordenación para la aprobación inicial correspondiente a los trabajos de revisión y adaptación del P.G.O.U. de Aranda de Duero.

17º. El día 6 de marzo de 2014 se da traslado al ingeniero técnico de obras públicas, a la Ingeniera Técnica Industrial y a los Técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento el documento presentado para que realicen en materias de su competencia las observaciones que entiendan necesarias.

18º. El día 19 de junio de 2014 se redacta un informe por la Jefa del Servicio de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el que detalla las deficiencias y sugerencias que ha trasladado al equipo redactor para que presente un nuevo documento modificado.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

19°. El día 14 de julio de 2014 por el equipo redactor se presenta documentación corregida y el día 17 de julio se presenta la documentación completa con las observaciones indicadas por el servicio de obras y urbanismo.

20°. El día 17 de julio de 2014 se emite informe favorable por la Jefa del Servicio de Obras y Urbanismo para la aprobación inicial de la revisión y adaptación del P.G.O.U. de acuerdo con el documento presentado el 17 de julio de 2014.

21°. El 21 de agosto de 2014 se emite informe favorable del letrado urbanista con el conforme del Secretario General proponiendo:

La aprobación inicial de la revisión del P.G.O.U.

Acordar la apertura de información pública por un periodo de 2 a 3 meses mediante la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión y en la página web.

Efectuar las consultas medioambientales a los organismos señalados en el anexo uno del documento de referencia de la Consejería de medio Ambiente de acuerdo con la orden de aprobación del mismo. Y requerir previamente los informes sectoriales que señala el letrado urbanista en su informe.

22°. El día 7 de octubre de 2014 se presenta un nuevo documento por el equipo redactor acogiendo las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa celebrada en el mes de septiembre. El día 14 de octubre se presentó el documento que recoge estas modificaciones.

23°. El día 14 de octubre de 2014 Se informa favorablemente el documento para aprobación inicial que incluía las modificaciones introducidas por el dictamen de la Comisión Informativa de obras y urbanismo ratificando su propuesta anterior de aprobación inicial del mismo.

24°. El día 15 de octubre de 2014 en sesión celebrada por la Comisión Informativa de obras y urbanismo se dictamina favorablemente la aprobación inicial de la revisión y adaptación del P.G.O.U.

25°. Mediante un oficio de fecha 15 de octubre de 2014 con salida del registro general del Ayuntamiento de Aranda de Duero de fecha 20 de octubre de 2014 se solicitan los informes sectoriales siguientes:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- 1.- DELEGACIÓN DE DEFENSA.
- 2.- AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 3.- DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.
- 4.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- 5.- DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES.
- 6.- COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.
- 7.- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.
- 8.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO.
- 9.- DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO.
- 10.- PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
- 11.- SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO.
- 12.- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.
- 13.- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

26º. El día 17 de octubre de 2014 en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aranda se adoptó el siguiente acuerdo de aprobación inicial de la revisión u adaptación del Plan General de ordenación urbana:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, presentado en el Registro Municipal, en fecha 14 de octubre de 2014.

2º.- Acordar la apertura de un periodo de información pública, conforme a las reglas establecidas en el Art. 432 del RUCYL, por un periodo de tres meses.

3º.- Publicar dicho acuerdo en el BOCYL, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en la página web municipal.

4º.- Efectuar las Consultas Medio Ambientales a los organismos señalados en el Anexo I, del Documento de referencia, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Orden 16 de Octubre de 2013, con un plazo mínimo de 45 días, remitiéndoles ejemplar del Proyecto aprobado.

5º.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias en los términos previstos en el Artº. 156-1º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todas aquellas áreas donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se inicia al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo y se mantiene hasta la entrada en vigor de la Revisión y Adaptación o, como máximo, durante DOS años.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

27º. El día 22 de octubre de 2014 se presentaron por el equipo redactor 20 ejemplares completos con la documentación correspondiente a la aprobación inicial del modifica de la revisión del Plan General.

28º. El día 29 de octubre de 2014 se remite copia del documento aprobado inicialmente de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero para consulta ambiental a:

- Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Agencia de Protección Civil.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- SEO Birdlife.
- Delegación del Gobierno en Castilla y León.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.
- Cámara de Comercio e Industria de Burgos.
- ASAJA Castilla y León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Universidad de Burgos.
- CC.OO. Castilla y León.
- UGT. Castilla y León.
- Ecologista en Acción.
- Unión Campesinos Castilla y León.

29º. El anuncio de apertura del periodo de información pública por la aprobación inicial de la revisión del Plan General se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León número 225 de 21 de noviembre de 2014. Igualmente se publica en la página web municipal arandadeduero.es.

Pero no consta que se haya publicado en uno de los periódicos de mayor difusión.

30º. Se recibe el día 10 de noviembre de 2014 escrito de la Subdirección de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, reclamando el CD en formato PDF y desprotegido para poder emitir el informe sectorial pertinente.

31º. El día 27 de febrero de 2015 se recibe una comunicación del SEPES, ENTIDAD



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO dependiente del Ministerio de Fomento, D.de se requiere a este Ayuntamiento para que la aplicación del artículo 189 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas se le remitan copia del documento aprobado inicialmente para la emisión del preceptivo informe. El 6 de marzo de 2015, se cumple con la obligación impuesta por el artículo 189 citado, comunicando la aprobación inicial al SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

32º. Se reciben los siguientes informes sectoriales solicitados en la aplicación del artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

- 1.- DELEGACIÓN DE DEFENSA, en fecha 31 de octubre de 2014.
- 2.- AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, en fecha 5 de noviembre de 2014.
- 3.- DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, en fecha 10 de noviembre de 2014.
- 4.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL, en fecha 9 de diciembre de 2014.
- 5.- DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES, en fecha 11 de diciembre de 2014.
- 6.- COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, en fecha 30 de diciembre de 2014.
- 7.- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, en fecha 14 de enero de 2015.
- 8.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, en fecha 17 de febrero de 2015.
- 9.- DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO, en fecha 18 de marzo de 2015.
- 10.- SEPES informe de fecha 14 de abril de 2015.
- 11.- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.
12. DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA ENERGÉTICA Y MINAS, sobre sector eléctrico el 29 de septiembre de 2015.

33º. En fecha 31 de marzo de 2015 se expiden dos certificados por el Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO uno relativo a los informes sectoriales solicitados y recibidos, y otro al procedimiento de información pública y las alegaciones presentadas en ellos. Se observa que no se indica la publicación en uno de los diarios de mayor difusión, únicamente se certifica la publicación en la página web y en el BOCyL.

34º. El día 20 de marzo de 2015 se solicitan otros dos informes sectoriales al amparo del artículo 153 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León:

ADIF, ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO

35°. El día 6 de agosto de 2015 se solicita informe a los municipios limítrofes en relación a la aprobación inicial de la revisión del Plan General. Igualmente el día 7 de agosto de 2015 se solicita un nuevo informe en este caso:

Sección de Minas del Ministerio de Industria, Energías y Turismo.

Se recibieron informes de los municipios de Fresnillo el 2 de octubre de 2015 y de Gumiel de Izán el 5 de noviembre de 2015.

36°. El 9 de febrero de 2016 se presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento por el equipo redactor un documento denominado informe de alegaciones en el que informaban las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

37°. El 18 de febrero se presentó informe del equipo redactor sobre la protección que se debía otorgar el edificio de la Banca Pecho.

38°. Se remite, el 1 de abril de 2016, oficio al equipo redactor solicitando que se modifique la calificación urbanística de la parcela donde se ubica el matadero municipal.

39°. El día 24 de abril de 2016 se remite a la Confederación Hidrográfica del Duero un estudio hidrológico en cumplimiento de lo solicitado por este organismo en su anterior informe. Con este nuevo documento se complementa el informe de sostenibilidad ambiental de la revisión del Plan General.

40°. El día 9 de mayo de 2016 se remitió un escrito a la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León con la documentación anexa de las alegaciones recibidas y los informes técnicos del equipo redactor y la Jefa del Servicio de obras y urbanismo con la finalidad de que realicen un informe jurídico de las alegaciones para poder aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana.

41°. El 6 de septiembre de 2016 se recibe el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo en relación a las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Plan General, hay 132 alegaciones que no han sido informadas pues según manifiesta, el jefe del Servicio de Urbanismo de la Dirección General, no requiere informe jurídico y con el informe del equipo redactor es suficiente para la resolución de las mismas.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

42°. El 10 de agosto de 2016 se recibe informe de la Confederación Hidrográfica del Duero en relación a la aprobación del Plan General y su informe de sostenibilidad en respuesta al estudio hidrológico remitido anteriormente. En este informe la línea de avenida de 100 años y 500 años es modificada ampliándola en diversas zonas del término municipal.

43°. El 21 de junio de 2016 se remite copia de los informes de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León sobre los sectores de suelo urbanizable de las Eras de Santa Catalina y de Arroyo de la Nava.

44°. El 24 de junio de 2016 se recibe informe desfavorable de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en relación al documento de aprobación inicial de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

45°. El 7 de septiembre de 2016 se emite informe por el equipo redactor respondiendo a los informes sectoriales recibidos.

46°. Por la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el día 14 de septiembre de 2016 emite informe favorable en relación al documento de aprobación inicial ya que se acogen y subsanan dos observaciones que habían indicado en el informe anterior.

47°. Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016 la Comisión Informativa de obras y urbanismo realiza diversas sesiones. En las cuales se examinan las alegaciones presentadas y proponen su estimación o desestimación a la vista de los informes que obran en el expediente.

48°. El 30 de septiembre de 2016 se remite a las administraciones públicas que emitieron informes sectoriales el documento del equipo redactor en el que se realiza la contestación o las observaciones indicadas en los informes distintos sectoriales señalando si se ajusta a ellos o los motivos por lo que no se ajustan a los mismos.

49°. En relación con la comunicación anterior se reciben informe de Confederación Hidrográfica del Duero el 31 de octubre de 2016 y de la Comisión de Patrimonio Cultural de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Castilla León el 21 de diciembre de 2016.

50°. Por el nuevo arquitecto municipal se realiza el día 16 de julio de 2018 un informe sobre los informes sectoriales recibidos.

51°. Por la Secretaría general el día 28 de diciembre de 2018, se emitió informe que concluye: Por todo lo anterior, entiende quien suscribe que el hecho de que los antiguos terrenos del Sector 8-3 "Arroyo de la Nava", caso de aprobarse la revisión del Plan General actualmente en tramitación sin incluirlos como un sector de suelo urbanizable, no supondría un supuesto de responsabilidad derivada de la acción.

52°. El día 5 de febrero de 2019 se recibe informe de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en relación a la contestación que a su informe realizó el equipo redactor y en él se reiteran ciertas exigencias que debe contener el documento de revisión del Plan General.

53°. El 30 de abril de 2019 se realiza una consulta al servicio de Evaluación Ambiental de la Junta de Castilla y León en relación con el trámite ambiental a realizar en la tramitación de la revisión del Plan General. Se solicitaba conocer qué norma debería aplicar si la Ley 9/2006 o la ley 21/2013.

54°. El día 4 de junio de 2019 se recibe comunicación del Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en relación a la consulta realizada sobre la normativa aplicable indicando que si no hay modificaciones sustanciales sobre el documento aprobado el 15 de octubre de 2014 se seguirá aplicando la Ley 9/2006 y en el caso de introducir modificaciones sustanciales se debería iniciar una nueva tramitación de acuerdo con la Ley 21/2013. El Ayuntamiento como promotor es el que debe considerar si las modificaciones se deben entender en un sentido o en otro.

55°.- El día 25 de octubre de 2019 se emite informe por el Oficial Mayor del Ayuntamiento en el que se indica la existencia de vicios invalidantes por la falta de publicación del anuncio de información pública en uno de los diarios de mayor difusión y propone la revocación del acuerdo de aprobación inicial.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

56º.- El día 5 de diciembre se emite propuesta de resolución, suscrita por el oficial Mayor proponiendo la revocación del acuerdo de aprobación inicial de la revisión y adaptación del PGOU.

57º.- El día 11 de diciembre de 2021, se recibe el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de en relación a los efectos que generan el vicio de falta de publicación en un diario de los de mayor difusión.

58º.- el día 12 de diciembre de 2020, por el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero se adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- REVOCAR el acuerdo de Aprobación Inicial del Pleno del Ayuntamiento de Aranda de 17 de octubre de 2014 por el que se Aprueba inicialmente el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, habida cuenta los vicios procedimentales de los que adolece el trámite de información pública posterior a este acuerdo que se revoca.

2º.- Que se proceda la adaptación del Documento de aprobación provisional que ha sido informado a lo que se indique en los informes técnicos y jurídicos emitidos por los servicios municipales y se formule un documento de Aprobación Inicial de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación de Aranda de Duero.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados personados en el expediente y ordenar su publicación en el tablón de anuncios, pagina web y BOCyL.

59º.- El día 28 de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo anterior se publicó anuncio en el BOCyL.

60º.- Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2020 se solicitaron los siguientes informes sectoriales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de CYL.:

1. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, REGAGE20s00002864441, 17/07/2020.
2. Servicios Territoriales de Medio Ambiente y de Cultura y Turismo de Burgos, REGAGE20s00002865404, 17/07/2020.
3. Confederación Hidrográfica del Duero, REGAGE20s00002865330, 17/07/2020.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

4. Delegación de Defensa en Castilla y León, REGAGE20s00002865260, 17/07/2020.
5. Diputación de Burgos, REGAGE20s00002865223, 17/07/2020.
6. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. REGAGE20s00002864772, 17/07/2020.
7. Consejerías Educación y Cultura y Turismo (COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL), REGAGE20s00002864649, 17/07/2020.
8. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, REGAGE20s00002864383, 17/07/2020.
9. Ministerio de Cultura y Deporte (PLAZA DEL REY), REGAGE20s00002864115, 17/07/2020.
10. General de Información y Atención al Ciudadano de Burgos (Carreteras), REGAGE20s00002864005, 17/07/2020.
11. Subdel. Gob en Burgos, REGAGE20s00002863773, 17/07/2020.
12. Entidad Pública Empresarial de Suelo, REGAGE20s00002863582, 17/07/2020.
13. ADIF Registro General del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, REGAGE20s00002863533, 17/07/2020.
14. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, REGAGE20s00002862447, 17/07/2020.

61º.- El día 27 de julio de 2020 se emitió por el Oficial Mayor informe de jurídico urbanístico sobre el documento de aprobación inicial de la revisión y adaptación del PGOU de Aranda de Duero, informándolo favorablemente, e indicando la conveniencia de introducir algunas adaptaciones.

62º.- El día 29 de julio de 2020, se emitió informe técnico por el Arquitecto Municipal en el que concluye que la adecuación del documento a la legalidad urbanística ha sido objeto de informe jurídico por lo que en contenido de este informe se refiere a otros aspectos relacionados con la ordenación urbanística, la conveniencia, nivel de detalle y desarrollo, contradicciones puntuales y otros aspectos, que pueden ser tenidos en cuenta, mejorados, corregidos, concretados, detallados, etc. en el proceso de tramitación, en los documentos que se elaboren con la incorporación de las alegaciones, sugerencias, o correcciones que procedan resultado de los informes sectoriales solicitados y de la información pública.



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42, 50 a 64 y 141 a 150 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 76, 79 a 116, 149 a 162 y 167 a 186 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

— El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Disposición transitoria primera. Régimen transitorio. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

— Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

— La Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Concluidos los trabajos de elaboración de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero y visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana redactado por el equipo redactor C. ANDRÉS + LL MASIÁ S.L.P, junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico en los términos que obran en el expediente, adaptando el mismo de acuerdo con los informes técnicos y jurídico de las siguiente manera:

1ª.- En la Memoria informativa: Se debe actualizar el contenido relativo a las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

modificaciones del planeamiento general que se revisa desde el documento redactado en el año 2013, observándose que falta por señalar las siguientes:

MODIFICACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL SECTOR APR-2 AMPLIACIÓN DE TERRENOS PARA NUEVO HOSPITAL

ORDEN FYM/789/2018, de 26 de junio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos), en el ámbito del sector APR-2, ampliación de terrenos reservados del Nuevo Hospital.

MODIFICACIÓN DEL PGOU. PARA ACCESO FERROVIARIO DE LA PARCELA M 18.1 DEL P.I. "PRADO MARINA"

ORDEN FYM/385/2015, de 28 de abril, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos), para acceso ferroviario de la parcela M-18.1 del Polígono Industrial Prado Marina.

MODIFICACIÓN DEL PGOU. MEJORA ACCESOS PRADO MARINA

ORDEN FYM/613/2013, de 24 de junio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos), para la mejora del acceso al Polígono Industrial Prado Marina

2ª.- Se deberá modificar el apartado 14.4.2 de la memoria vinculante, asignación de la INVERSIÓN A LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN, el título es erróneo pues se hace referencia a asignaciones que por cada sistema general se efectúan en los sectores de suelo urbanizable, obviando el indicar que también hay sectores de suelo urbano no consolidado.

3ª.- Igualmente se debería coordinar los cuadros de ASIGNACIÓN DE SISTEMA GENERALES DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y DE ESPACIOS LIBRES Y ASIGNACIÓN SISTEMAS GENERALES DE COMUNICACIONES con el cuadro Financiación y gestión del sistema general de comunicaciones, equipamientos y espacios libre.

4ª.- De la FICHA del sector SU-C-PAS-3 Obispo Velasco (UE-14), debería eliminarse el apartado determinaciones que se modifican en el planeamiento asumido, pues el proyecto de reparcelación ya fue ajustado

5ª.- Para la adecuada acreditación del cumplimiento del artículo 83.1.a) del Reglamento sería adecuado que en el documento de aprobación definitiva, se incluyera la relación de parcelas catastrales que ocupan cada uno de los Sistemas Generales, así como su titularidad pública o privada, a los efectos de poder asegurar el cumplimiento de ese precepto.

6ª.- Se deberá categorizar como suelo urbano consolidado aquellos sectores



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que hayan realizado una equidistribución de los beneficios y las cargas, concretada en la aprobación definitiva de la reparcelación, y que en consecuencia pudieran finalizar la urbanización mediante una actuación aislada de urbanización.

7ª.- Se debería motivar, en la memoria vinculante que la calificación urbanística aplicada a la UU-3 Centro Ferial no produce un incremento de la edificabilidad ni de la densidad de población total de esta unidad urbana.

8ª.- En relación a la ordenación detallada del SU-NC-R-PAS-6.- Quinta Julia, que entiendo como indique en este informe debería encuadrarse en la categoría de suelo urbano consolidado, es ajustado a la normativa la definición de un aparcamiento en sótano o bajorasante, pues según dispone el artículo 95.4 del RUCyL, el instrumento de planeamiento que establezca la ordenación detallada puede establecer una calificación diferente para el subsuelo permitiendo la implantación de usos privados, siempre que se garantice la viabilidad del uso dotacional sobre rasante.

9º.- Se definirá Sistema General de Comunicaciones que establezca el trazado del carril bici a la Calabaza.

10º.- Se definirá un Sistema General de Comunicaciones que establezca el trazado del carril de acceso peatonal al cementerio.

11º.- Se definirá un Sistema General de Comunicaciones que establezca el trazado de una pasarela al Montecillo.

12.- Se deberá definir el trazado de la Ronda Este interurbana de acuerdo con la propuesta realizada por el Ayuntamiento y adecuada al proyecto de La Junta de Castilla y León.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el diario de Burgos y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.arandadeduero.es>].

TERCERO. Abrir un periodo de consultas por plazo de 45 días, remitiendo el instrumento aprobado inicialmente, incluido Estudio ambiental estratégico, a las entidades y personas que hubieran sido consultadas en el Documento de alcance.

CUARTO. Suspender a partir del día 22 de noviembre de 2020, la tramitación y el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana:

- a) Actos constructivos:
- 1º. Las obras de construcción de nueva planta.
 - 2º. Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
 - 3º. Las obras de ampliación o rehabilitación de construcciones e instalaciones existentes.
 - 4º. Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.
- b) Actos no constructivos:
- 1º. Constitución y modificación de complejos inmobiliarios.
 - 2º. Las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

Ámbitos en suelo urbano consolidado

Con la Aprobación Inicial se suspende el otorgamiento de licencias en suelo urbano consolidado en aquellos ámbitos en los que hay diferencias entre la normativa urbanística actual y la propuesta por la revisión del PGOU, es decir, tal y como señala el Artículo 288, donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Ámbitos en suelo urbano no consolidado

Con la Aprobación Inicial se suspende el otorgamiento de licencias en el suelo urbano no consolidado en los en los siguientes ámbitos:

Sector
<u>SU-NC-R-1 ERAS DE SAN GIL</u>
<u>SU-NC-R-2 LAS BERNARDAS</u>
<u>SU-NC-R-3 RUPERTA BARAYA</u>
<u>SU-NC-R-4 VIRGEN DE LAS VIÑAS</u>
<u>SU-NC-R-5 EL FERAL</u>
<u>SU-NC-R-6 ALLENDEDUERO</u>
<u>SU-NC-R-7 SINOVAS NORTE</u>
<u>SU-NC-R-8 SINOVAS ESTE</u>
<u>SU-NC-R-9 SINOVAS SUR</u>
<u>SU-NC-R-10 LA AGUILERA</u>

No se suspenden licencias en los ámbitos de planeamiento asumido SU-NC-PAS (del 1 al 6).



Ámbitos en suelo urbanizable

Con la Aprobación Inicial se suspende el otorgamiento de licencias en los ámbitos calificados como suelo urbanizable en los siguientes ámbitos:

Sector
<u>SUR-R-1 ERAS DE SANTA CATALINA</u>
<u>SUR-R.2 SAN IGNACIO</u>
<u>SUR-R.3 VIRGEN DE LAS VIÑAS</u>
<u>SUR-I-1 CARRETERA DE PALENCIA</u>
<u>SUR-T/I-2 AZUCARERA</u>
<u>SUR-T/I.3 CARRETERA DE MADRID</u>

Ámbitos de Sistemas Generales exteriores

Así mismo, se suspende el otorgamiento de licencias en los ámbitos calificados como sistemas generales, exteriores a los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable a los que se adscriben para su obtención:

SG	Tipo SG	Sector adscrito	Unidad de Actuación
SG-EL-4-Z-g	EL	SU-NC-R-3 Bañuelos	UA-1
SG-EL-11-Z	EL	SU-NC-R-6 Ruperta Baraya	UA-1
SG-EL-4-Z_d	EL	SU-NC-R-6 Ruperta Baraya	UA-1
SG-V-8_3	V	SUR-R-1 Eras de Santa	UA-2
SG-V-8_3	V	SUR-R-1 Eras de Santa	UA-4
SG-V-8.3	V	SUR-R-1 Eras de Santa	UA-5
SG-V-8_2	V	SUR-R-1 Eras de Santa	UA-6
SG-V-8.3	V	SUR-R-1 Eras de Santa	UA-6
SG-V-13	V	SUR-R-2 San Ignacio	
SG-SUR-EL-	EL	SUR-I-1 Carretera Palencia	
SG-V-15	SV	SUR-I-1 Carretera Palencia	

La duración de la suspensión es de dos años. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

QUINTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, tasas municipales y demás tributos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que hubieran satisfecho.

SEXTO. Solicitar el informe Agencia de Protección Civil pues, debe realizarse después de la aprobación inicial.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Bueno, lo primero, aunque sea al final, quiero empezar agradeciendo el trabajo que han hecho los concejales de la comisión, ya que han sido innumerables las comisiones que se han producido para llegar a este documento. También agradecer el trabajo jurídico, el técnico y de la redactora del plan, que nos han tenido que aguantar, escuchar y venir muchas veces desde Madrid para explicarnos y avanzar en este sentido.

Hoy traemos al Pleno la propuesta de aprobación inicial de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, con el cual intentamos alcanzar tres de los muchos objetivos principales, pero tres principales, que son: primero, el cumplimiento de la ley, pues el revisar el Plan General no es una conveniencia, sino que es una obligación que está impuesta por ley, que llevamos incumpliendo en este ayuntamiento desde el 5 de mayo del 2003. Es decir, que llevamos ya 17 años de incumplimiento por nuestra parte.

Segundo, y no menos importante, que es recuperar las competencias urbanísticas, tanto en cuanto a la aprobación y modificación del planeamiento urbanístico como en cuanto a la concesión de autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico, de las que ha sido privado este ayuntamiento por nuestra incapacidad de adaptar el Plan General a la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Por último, dentro de estas tres, como decía -aunque hay bastantes más- queremos poder cometer la función de acometer importantes infraestructuras que son importantísimas para nuestra ciudad, como por ejemplo la ronda interna, cuyo desarrollo y redacción del proyecto requiere la existencia de un instrumento de planeamiento que le dé una cobertura.

El aprobar este instrumento de ordenación general, que, si no es perfecto, que todos lo sabemos, sobre todo los que hemos estado trabajando en ello, al menos establece un modelo de ciudad adaptado al siglo XXI, basado en un proyecto para alcanzar una ciudad equilibrada y solidaria, fundado en el uso racional de los recursos naturales y que, a diferencia del plan vigente, que se establece en unas determinaciones de ordenación desarrollistas, que no mejoran en absoluto la calidad de vida de nuestros ciudadanos, y que únicamente busca extender la ciudad.

Si logramos entre todos aprobar esta revisión del Plan General de Ordenación Urbana, habremos mejorado la perspectiva de vida de los arandinos, y habremos planificado un futuro para esta ciudad, con una mayor cohesión social, dado que, en este nuevo plan, a diferencia —como decía también anteriormente— del vigente, se establece la obligatoriedad de que en todos los sectores se prevea una reserva de vivienda pública, con una mejora de calidad de vida de la población, mediante la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, la prestación de servicios esenciales, el control de la densidad y la rehabilitación de áreas urbanas muy degradadas.

Igualmente, este nuevo plan busca una protección del medio ambiente, que incluye la preservación del medio rural y la puesta en valor del suelo rústico, entre otras mejoras que puedan estar. Sin lugar a duda, este documento que se trae hoy aquí para su aprobación inicial puede ser mejorable, y no nos cabe ninguna duda a ninguno. Pero con la aprobación provisional, y luego la definitiva del mismo, y la recuperación, como decía anteriormente, muy importante, de las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

competencias en materia de planeamiento, se podrá ir adaptando progresivamente el Plan General de Ordenación Urbana hasta lograr que sea el más adecuado para nuestro municipio.

Por ello entiendo que todos compartimos los objetivos indicados que tenemos hacia el cumplimiento de la ley, la recuperación de las competencias municipales y la habilitación para poder realizar, como decía, las infraestructuras deseadas por todos los arandinos, y dejar para más adelante los posibles ajustes que se tendrán que hacer del mismo, que podrán ir acometiéndose una vez que esta revisión y adaptación del Plan General entre en vigor.

En esta intervención no quiero decir nada más que lo importante en estos momentos es que demos la palabra a los arandinos para que hagan las alegaciones que consideren oportunas, porque ya se les dio una vez esa oportunidad, las recogimos de esas 202 alegaciones, la propia comisión, como digo, los concejales, los cuerpos técnicos, las redactoras del plan, se recogieron por iniciativa de la propia comisión esas alegaciones, como digo, en un tono poco más del 60 %, pero no se ha notificado a los arandinos por ese fallo que hubo en ese momento, que no quiero ni recordar.

Por eso ahora lo que toca es dar otra vez la palabra a los arandinos para que expresen su voluntad y nos digan lo que entienden que no es correcto, para mejorarlo.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Plan General de Ordenación Urbana. 9 años, más de 400.000 euros gastados, revocación incluida. Somos únicos en Castilla y León, únicos en nuestra especie, y no son palabras mías. A una pregunta que formulamos en Comisión de Urbanismo lo dijo el oficial mayor: no hay ninguna población de más de 20.000 habitantes en Castilla y León que se encuentre en las circunstancias en las que estamos nosotros.

De una vez entendemos que el equipo de Gobierno habrá negociado lo suficiente, y sacará adelante esta aprobación inicial. Si no somos capaces de hacerlo, de sacar esta aprobación inicial del PGOU, siempre nos quedará la Junta de Castilla y León para echarnos una mano. Porque, además de la aprobación definitiva, son propietarios de muchos terrenos en nuestra localidad, así que estarán interesados doblemente.

El Plan General de Ordenación Urbana debe ser una herramienta para el modelo de ciudad que queremos en las próximas décadas, al menos dos. Dada nuestra trayectoria, nos durará entre 20 años y alguno más, suponemos.

Hemos hablado en las numerosas comisiones de la ciudad que queríamos, de ciudad compacta, de muchas cuestiones. Ha hablado el presidente de la comisión de una ciudad del siglo XXI. En fin, hay muchos factores y muchos términos en los que se podría entrar, pero solo nos vamos a detener en uno, a ver si conseguimos que el urbanismo, que el planeamiento urbanístico, facilite la vida a nuestras vecinas y a nuestros vecinos.

Esa ronda interna, efectivamente, que conecte los dos barrios más populosos, estamos hablando del barrio de Santa Catalina y de Allende Duero, y que por fin quite tantos problemas de tráfico que tenemos a horas punta, viviendas de protección oficial, zonas verdes y un largo etcétera. Vamos a ver si lo conseguimos. Vamos a ver si los frutos se ven en algún momento, pero la verdad es que, ahora mismo, la pandemia, desde luego, se ha llevado muchas cosas por delante, y entre ellas hay otras prioridades. Pero vamos a ver si esta asignatura pendiente desde hace tanto tiempo, hacemos algo con ella.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Nuestra postura es clara: vamos a votar a favor de que salga adelante esta aprobación inicial del Plan General, pero sí que nos gustaría echar la vista atrás y analizar lo que ha pasado en estos 20 años. Ya en el 2000 se aprobó el plan vigente, sin estar adaptado a la nueva Normativa urbanística de 1999 de Castilla y León, por lo que ya empezamos incumpliendo dicha Normativa.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se aprobó con el voto en contra de Izquierda Unida, que fuimos el único grupo en hacerlo, no solo por esto, sino que había más cuestiones que nos obligaron a votar en contra, pero se aprobó con el compromiso de adaptarlo en el plazo que venía en la ley, de cuatro años. Desde entonces se intentó llevar a cabo dicha adaptación por parte del Gobierno municipal, pero lo que finalmente se hizo fueron reducciones encubiertas.

En los varios intentos se llegó a crear una oficina paralela de Urbanismo en la Casa de los Fantasma, con el nombre de Oficina para el Plan General, con dos técnicos municipales y un delineante, donde se realizó otro documento, donde de nuevo no se limitaban a la revisión, sino que se intentaba incrementar nuevos sectores de suelo urbanizable, en concreto 137 hectáreas de las Eras de Cantaburros y la ermita de San Isidro; se incrementaba de forma muy considerable la densidad de viviendas en varios sectores, sin ninguna justificación, y otras variaciones que nosotros consideramos graves.

Este documento se aprobó inicialmente en Pleno de diciembre de 2008, y tras esto Izquierda Unida presentó un recurso de reposición contra aquella adaptación en enero de 2009, porque era totalmente ilegal, y a finales de 2009 se aprobó una moción también presentada por nosotros, para renunciar a dicho plan e iniciar los trámites para la elaboración y redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

En 2012 ya se toma la cosa en serio, y sale a licitación el contrato de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, pero creemos que las constantes paralizaciones y retrasos son causa de la dejadez y la desidia que se muestra por parte del equipo de Gobierno.

Cuando ya sale a la luz el nuevo plan, se da la circunstancia del no cumplimiento de la norma de publicación en un periódico de gran tirada de la provincia, por lo que se acordó en el Pleno de diciembre de 2019 la revocación de la aprobación inicial y comenzar el proceso de nuevo.

Después de toda esta historia, el resultado es que todo esto nos va a suponer un incremento en el coste a la empresa que se está encargando de dicho plan, pero creemos que eso no es lo peor, que al final solo es, por así decirlo, dinero. En este tiempo también consideramos que se han cometido graves errores urbanísticos generados por este plan, que se podían haber evitado si estuviese ya aprobado.

También creemos que el hecho de tener el plan en espera ha supuesto una cierta paralización de la construcción, que no ha favorecido el desarrollo urbanístico de nuestra localidad, ya que las empresas estaban pendientes de si se iba a aprobar o no, y de hecho ha sido una queja constante desde ASECON.

Desde Izquierda Unida sí que pedimos que el período de exposición pública sea el máximo de tres meses, ya que, si consideráis que la opinión de nuestros vecinos y vecinas es importante, creemos que darles tres meses sería lo correcto, y creemos que alargar un mes más este proceso en favor de la participación nos parece totalmente justificado.

También solicitamos que se haga una exposición pública en la Casa de la Cultura, y que en algunos horarios esté disponible algún personal técnico del ayuntamiento para aclarar dudas a la ciudadanía.

Para terminar, pues eso, queremos dejar clara nuestra postura: que, aunque ahora vamos a votar a favor de esta aprobación inicial, no estamos de acuerdo en muchos puntos con este nuevo documento, por lo que queremos que siga adelante la tramitación y que en el período de alegaciones ya presentaremos aquellas que veamos necesarias, y tras su revisión veremos si estamos a favor o en contra del nuevo plan.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Vamos a empezar a rebatir los tres objetivos que señala el concejal del área, acerca de la aprobación inicial del Plan General. Ha establecido como los dos primeros objetivos el cumplimiento de la ley y recuperar las competencias urbanísticas por parte del ayuntamiento, sobre todo por el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

suelo rústico. Indudable. El informe jurídico es claro y rotundo en que estos dos objetivos son deseables.

Pero permítanme leer una noticia del *ABC* de 10 de agosto del 2010, que dice: “El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de la localidad burgalesa de Aranda de Duero formalizó ayer la expulsión de tres ediles del Grupo Municipal del Partido Popular a instancias del portavoz del mismo, Ángel Guerra. Los concejales expulsados fueron Alfonso Sanz, Francisco Javier Martín Hontoria y Teodoro Martino”.

Dice: “Un conflicto antiguo. Aunque la expulsión de estos concejales se aprobó ayer, el enfrentamiento entre uno de ellos —Alfonso Sanz— y el portavoz del Grupo Popular venía de lejos. Hace un año y medio Sanz, desobedeciendo a Guerra, se opuso a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana”. En 2010 no debían ser tan importantes estos dos objetivos. Ahora, en 2020, parece que son prioritarios.

El tercer objetivo del que habla del señor Sanz son las importantes infraestructuras. Las importantes infraestructuras son la ronda interna y el hospital, sin duda alguna. ¿Qué dice el informe técnico acerca de la ronda interna y del hospital? Pues, acerca del hospital, dice: “Se incluye en el estudio económico, se adscribe al sector con un coste de urbanización de 670.842 euros, y se prevé financiarlas con cargo a las Administraciones públicas”, sin detallar si corresponde a la Administración propietaria de los terrenos o al ayuntamiento.

Dice la ley que: “Las Administraciones públicas no están obligadas a sufragar los gastos de urbanización correspondientes a los terrenos que obtengan por cesión, salvo los destinados a la ejecución de nuevos sistemas generales exteriores al sector, y sin perjuicio de que dicha ejecución sea asumida por otra Administración pública, hay que entender que esa carga corresponderá al ayuntamiento”.

Pues bien, muy importante la construcción del hospital, uno de los objetivos prioritarios, importante la aprobación del Plan General para la construcción del hospital, pero ¿dónde está ese dinero para poder urbanizar?

Siguiente punto de la ronda interna. Sistema general de comunicaciones. Conviene, por tanto, que su localización esté definida en el planeamiento, pero debería delimitarse con la anchura del terreno que deba incorporarse al dominio público. Creo que sería mejor definir una sección tipo, y dar una anchura suficiente en la que se pueda desarrollar el proyecto de urbanización.

En otro caso, definir con claridad el límite que se precise para las cesiones u ocupaciones. No estaría de más que se incorporara a una relación detallada de la propiedad pública o privada, de todas las fincas que se destinan a sistemas generales y, en su caso, su inclusión o adscripción a algún sector, o se adscriban porcentualmente a un conjunto de sectores. Este trabajo no va a ser ni uno ni dos ni tres meses, este trabajo pueden ser años.

Modelo de ciudad. Habla el señor concejal del área de un modelo de ciudad. San Ignacio. Vamos a ver qué dice el informe técnico de San Ignacio. Es evidente en San Ignacio que nos vamos a encontrar con una zona que está totalmente aislada de la ciudad, separada por una vía del tren, y que, para urbanizar todas esas zonas, el constructor o los constructores deberán acometer una serie de obras de un coste enorme para poder dar accesibilidad a los ciudadanos, cosa que probablemente no ocurra.

¿Qué ocurre también con Cantaburras? Con Cantaburras se ha quedado en el plan que se quedara como un suelo rústico, y se habla de un equipamiento deportivo, y dice: “Se localiza en suelo rústico. La obtención de los terrenos se ha previsto mediante expropiación. En el estudio económico se estiman 245.471 euros, estableciendo el coste de la ejecución en 5 millones de euros”. Parece más orientado a completar o ampliar el equipamiento privativo colindante, y, además, habla de la difícil accesibilidad a esa zona deportiva por el puente Conchuela.

En cuanto a la habitabilidad, curiosamente, también en el informe técnico podemos ver que la única zona de Aranda de Duero, que supera los 15.000 metros cuadrados por hectárea de edificabilidad es el Ferial. ¿Dónde está el Ferial? En Santa Catalina. ¿Dónde hay la mayor



Ayuntamiento de Aranda de Duero

aglomeración de edificios y el mayor hormiguero —con todos los respetos— en Santa Catalina, de personas? En Santa Catalina, justo en el Ferial. ¿Qué se pretende? Crear todavía una mayor densidad de población en esa zona de Santa Catalina y el Ferial, por no hablar de que esa zona, entendemos que, además, es inundable, y que puede tener ciertos problemas de edificabilidad.

Otro de los problemas que nos preocupan en la aprobación inicial, y nos seguirán preocupando, es el tema de la licencia ambiental que se recoge en el informe jurídico. El informe jurídico habla de que el Plan General es válido en cuanto a todos los requisitos ambientales, porque cumple con la ley de 2006, que es la que tenemos que cumplir, y no con la ley de 2013. No dudo del informe jurídico. No dudo, pero sí me crea cierta incertidumbre el pensar que un plan que se va a aprobar en el 2022 definitivamente, cumpla con la ley del 2006 y no cumpla con la ley del 2013.

Por último, me preocupa cuánto va a ser el plazo para lograrlo. La señora secretaria, cuando ha expuesto la propuesta de acuerdo para el Pleno, se ha saltado —porque ha dicho “porque esto es mucho y ya lo conocen”— todas las objeciones y alegaciones que hay que conseguir en esta aprobación inicial para poderlo aprobar definitivamente. Poniendo un plazo de tres meses a cada una de las 8 o 10 condiciones que se ponen, señores, nos vamos a otros 36 meses.

Consideramos que hay que trabajar mucho más, y de momento en esta intervención, es suficiente.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Aprobar un PGOU, un Plan General de Ordenación Urbana actualizado es algo fundamental y necesario. Creo que todos somos conscientes de ello. Lo llevamos todos los grupos municipales en nuestros programas electorales, pero, sobre todo, es lo que nos demanda la sociedad arandina desde hace muchos años. Llevamos 20 años con este plan, casi 20 años de retraso, basado en la ley del suelo de Aznar. Ya va siendo hora de adaptarse a la legalidad vigente.

Somos el único municipio -lo ha comentado también Mar Alcalde- con más de 20.000 habitantes -nos lo dijo también el vicesecretario en algunas de las comisiones- que no nos hemos adaptado a la ley de Castilla y León. El plan actual está basado en la ley de 1996, y el texto refundido de 1998. Son planes desarrollistas, y aquí en Aranda fue aprobada realmente en el año 2000. También ha hecho una buena cronología la compañera de Izquierda Unida, Vanesa, así que no voy a recalcar algunos de esos términos y esos acontecimientos que sucedieron.

Llevamos 20 años de retraso, lo que ha supuesto quedarnos sin competencias respecto al planeamiento de nuestra ciudad. Somos el único municipio que no podemos modificar nuestro planeamiento. Dependemos de la Junta, y también dependemos de ella en cuanto al suelo rústico.

En segundo lugar, el plan actual nos impide hacer la ronda interna porque en él no está contemplada. Se podría hacer, tal vez, pero los problemas serían muy grandes para poderlo efectuar. La ronda interna es también una demanda de la sociedad arandina. También todos los partidos y todos los grupos municipales aquí presentes lo llevamos en nuestros programas electorales.

Una vez aprobado el Plan General, si es que lo aprobamos hoy, podremos empezar con ello, y creo que también es una demanda que tienen nuestras vecinas, nuestros vecinos, y también, por supuesto, es una demanda de Podemos Aranda de Duero para solucionar los problemas del tráfico, la movilidad, y también la contaminación ambiental en nuestra villa, ya que el tráfico sería mucho más fluido y la contaminación claramente sería menor y quedaría reducida.

En tercer lugar, la redacción de este Plan de Ordenación Urbana ha supuesto 590.000 euros de las arcas municipales. Si no lo aprobamos hoy, se pasarán los plazos, habrá que seguir invirtiendo dinero en la redacción de otro nuevo plan o actualizar este. Bueno, más gastos, seguro. Una demora, tal vez de cinco años, para poder aprobar otro nuevo plan.

Es cierto que en el 2014 no se hicieron bien las cosas. No se publicó en un medio de comunicación de gran tirada, el medio de comunicación que correspondía según las normas. Hubo que corregir esos fallos, hubo que volver atrás. Queremos dar las gracias a Fernando, el vicesecretario, por darse cuenta de ello. También aprovechamos para dar las gracias Azcona, a las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

redactoras y a todos y a todas los que nos han ayudado para aclarar las muchísimas, muchísimas, numerosas dudas que hemos tenido con este plan de cientos y cientos de folios de texto y de mapas.

Seguimos esperando, a ver si alguien también se hace responsable de esos errores, porque aquí, en este ayuntamiento, parece ser que nunca se hace nadie responsable de nada, y hubo unos errores que hayan quedado y siguen pasando por alto. No sé si alguien tal vez se va a hacer cargo de estos errores, que provocó que se revocara. Luego ha habido que publicarlo otra vez, se ha publicado correctamente, y ahora toca decidir si queremos seguir adelante con él o quedarnos con el que tenemos.

Convertir Aranda en una ciudad moderna y más saludable, con menos densidad de construcción, más zonas verdes, más espacios públicos, con los aparcamientos correspondientes a las viviendas que se edifiquen, o dejarlo con el plan actual con el que estamos. El plan actual es un plan desarrollista, como he comentado anteriormente.

El plan actual, si lo llegamos a aprobar, es un plan más compacto y de rehabilitación, para que se construyan también los solares urbanos que actualmente están vacíos en toda la ciudad y no ampliar ya más en los extrarradios, que lo suyo es conseguir que Aranda, nuestra villa, sea una ciudad más compacta, con menos densidad, más cesiones al ayuntamiento a la hora de construir, dedicando un 30 % de las viviendas que se construyan a protección oficial, que también es muy necesario para muchas vecinas y vecinos de Aranda, construyendo un metro cuadrado por cada metro cuadrado de terreno, o dejándolo como está, que actualmente se pueden construir hasta, en algunos casos, 3,5 metros cuadrados por cada metro de terreno en altura, por supuesto, estamos hablando, y llenando Aranda de grandes moles, grandes edificios, con colmenas para personas; o si queremos realmente una ciudad más moderna y más saludable.

¿Que este plan es mejorable? Por supuesto, estamos de acuerdo en que a todos nos gustaría cambiar algunas de las cosas que vienen en este plan. ¿No es perfecto? Claro que no. Yo por lo menos no lo soy, y creo que ninguna de las personas que estamos aquí nos consideraremos perfectas, pero que el plan que tenemos actualmente es muchísimo peor, nosotros desde Podemos lo tenemos muy claro.

Si se aprueba, habrá dos meses de exposición pública, dos meses o tal vez tres, si aceptamos la propuesta que ha hecho nuestra compañera de Izquierda Unida, y cualquiera que no esté de acuerdo con algo podrá presentar alegaciones tanto particulares como colectivos, también por nuestra parte, por la de los grupos municipales, para mejorar este plan. Luego la aprobación provisional, después la definitiva. Hoy podemos votar a favor y seguir adelante en la mejora y actualización de nuestra villa, o abstenernos y votar en contra, que al final tendrá el mismo efecto a la hora de la votación, pues se necesita mayoría absoluta para seguir adelante con la tramitación de este plan.

Nuestra sociedad demanda y necesita un Plan General de Ordenación Urbana actualizado. La construcción de la ronda interna, desde luego, por lo menos empezar, y que el dinero de las arcas municipales, es decir, el dinero de todos y de todas los que pagamos nuestros impuestos, sea bien empleado y no se malgaste innecesariamente, que es lo que sucedería con la nueva redacción de un plan. Esa es nuestra visión inicial.

Sr. Martín Hontoria, C's

Voy a intentar ser breve, porque, como ya se ha dicho aquí, llevamos trabajando prácticamente 20 años en la adaptación del plan, y creo que volver a repetir, a reiterar y a hacer cosas que yo creo que ahora mismo no deberían ser, al final lo único que hacemos es liar mucho lo que traemos hoy a este Pleno.

Se ha dicho, y es cierto, que la Normativa autonómica ha privado al Ayuntamiento de Aranda de Duero de las competencias que tiene un municipio de más de 20.000 habitantes. También las competencias para modificar planeamientos generales, y aprobar incluso planeamientos de desarrollo. Esto no lo dice el concejal del área, no lo digo yo, no lo dicen los periódicos, lo dicen los informes técnicos, que, para unos, algunas veces son muy importantes, pero otras veces igual los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

obviamos, dependiendo de si nos interesan o no nos interesan.

Además de todo esto, no tenemos un plan adaptado a la legalidad, ni lo que es más importante, a las necesidades y a las situaciones actuales. Ya lo he dicho antes, llevamos casi 20 años. Este último procedimiento arranca en el año 2012. Ya llevamos también unos años de trabajo, de gestión y de una cantidad de dinero que también se ha cuantificado aquí, muy importante.

No sé, a lo mejor a algunos les puede parecer que eso no es importante, que esos 500.000 euros se pierdan, que es dinero que no es nuestro, que es dinero de los ciudadanos. Bueno, serán más importantes otras cuestiones, porque hoy lo que se nos plantea aquí es la aprobación inicial de un plan que es necesario, no solo por obligación legal, sino también por nuestro interés.

Nos ha dicho también, pero yo creo que debemos dejar claro que la aprobación inicial no es aprobar un documento definitivo, porque faltan otras dos aprobaciones indispensables: la provisional y la definitiva, y todo el trabajo que conllevan. La inicial es el procedimiento o la fase del procedimiento de máxima publicidad y participación. Las demás Administraciones podrán decir lo que tengan que decir, los actores sectoriales también, y los principales interesados, que son los arandinos. Porque no olvidemos que la adaptación del plan urbano de Aranda de Duero es para y por los arandinos.

Estoy seguro, ya lo ha dicho también el compañero de Podemos, de que el plan es mejorable. Nosotros consideramos que hay cuestiones que, desde luego, deberían tenerse en cuenta, pero es cierto que la adaptación obedece, en su inmensa mayoría —y yo creo que ninguno debe de dudarlo— a los criterios técnicos, redactores y técnicos municipales. También es cierto que la aprobación inicial de este plan no es incompatible en ningún momento con su mejora.

Por un lado, la exposición pública garantiza que todos los interesados puedan requerir lo que estimen oportuno, y después los informes técnicos, ya sea, como he dicho hace un momento, por los redactores o los técnicos municipales, dirán si debe proceder o no proceder. Por otro lado, la propia aprobación del plan dará la posibilidad de que este ayuntamiento realice las mejores necesarias y que proceda en cada momento, por lo que se consigue que Aranda no solo disponga de un Plan General urbano adaptado a la Normativa, sino que sea dueña de las modificaciones que sean necesarias en un futuro que ahora mismo no lo somos, y yo creo que somos responsables.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Antes de entrar en el debate de lo que venía, creo que se debe aclarar un par de conceptos que parece que no han quedado claros, que decía el compañero de Podemos. Vamos a ver, sí que se puede hacer ronda interna. ¿De dónde se está sacando que ahora mismo, con el actual Plan General, no se puede hacer la ronda interna? Eso no es verdad. Se puede hacer la ronda interna. Otra cosa es que no se ha hecho nunca, porque el coste del puente de Arandilla y el Duero son elevados. Se puede hacer.

Cuando se está diciendo aquí que se ha paralizado la construcción, no es verdad. No es verdad. Ahora mismo, con el Plan General actual, se puede desarrollar el sector Bañuelos, es decir, lo que está enfrente de la plaza de toros, dirección Sinovas; Moreras Pedrote, Virgen del Carmen, San Antón, Eras de San Gil, las Bernardas, Ruperta Baraya, Virgen de las Viñas, el Ferial, Allende Duero, Sinovas norte, Sinovas esta, Sinovas sur y La Aguilera.

Con todo lo que acabo de nombrar, probablemente sean más de 5.000 viviendas. Por tanto, si no se aprueba este Plan General, no estamos parando la urbanización. Este Plan General solo va a llevar dos cuestiones, y es solo el urbanizable lo que matiza. Solo si queremos desarrollar la ciudad en un sentido, o queremos desarrollarla en otro. Por lo tanto, a los que van a votar que sí, que les quede claro que, actualmente, se puede desarrollar.

Si mañana se presenta un proyecto para desarrollar San Gil, se puede hacer, sin ningún problema. Cuando no se va a poder hacer es a partir de mañana, si ustedes votan que sí, porque una vez que se apruebe la aprobación inicial, se paraliza. Una vez que se apruebe, durante dos años se paralizan



Ayuntamiento de Aranda de Duero

las obras, se paraliza la construcción. Por tanto, eso lo tenemos que saber: durante dos años estos sectores no se van a poder desarrollar.

Por tanto, no es exacto el hecho de que se está paralizando la construcción. No es verdad. Solo se habla aquí si hay sectores urbanizables en unos lugares de Aranda, o hay otros sectores urbanizables en otros lugares de Aranda. Eso en un principio, sobre todo por aclarar. Se puede desarrollar y se pueden hacer las cosas. Otra cosa es que no nos guste donde el Plan General del 2000 habla de los sectores urbanizables, y nos gusten más los que están proponiendo en este Plan General. Es lo único que varía. Lo único.

Claro, también se ha hablado aquí de “vamos a aprobarlo como síntoma de buena voluntad, y después hablamos de alegaciones”. Eso ya se ha hecho, señores que van a votar a favor. Eso ya se ha hecho, se hizo en el ‘14. En el ‘14, por unanimidad de este Pleno se votó a favor un Plan General de Ordenación Urbana en la aprobación inicial. El ‘14. En seis años no han hecho nada. En todo el mandato pasado, los señores que nos están gobernando ahora mismo y que gobernaban también el mandato pasado, no han hecho nada.

Les están dando una carta en blanco. Claro, dicen: “vamos a aprobarlo y después presentamos alegaciones”. Si ya se ha hecho. Si, por ejemplo, Izquierda Unida, después de la aprobación inicial en el año 2014, presentó un montón de alegaciones. ¿Sabe cuántas le aceptaron? Ninguna. Cero. Ninguna, ni una sola alegación que propuso Izquierda Unida —o miembros de Izquierda Unida a título personal— se les aceptó. Vamos a volver a hacerlo, pero eso ha ocurrido, y las alegaciones existen.

Por tanto, no estamos hablando de temas desconocidos. Luego también se ha dicho aquí que no vamos a malgastar el dinero. Esperaos a ver. La decisión que se tome hoy aquí puede conllevarlo. ¿Nos dicen los técnicos que no? Nosotros sabemos infinitamente menos que los técnicos, pero lo pueden llevar, y nosotros vamos a exigir que la responsabilidad sea personal, porque los votos en un salón de Plenos tienen que ser personales de cada uno de los que los hacen.

Hoy aquí deberíamos estar hablando de la aprobación provisional, no de la inicial, la provisional. Se han enterado de un error —que luego también más adelante hablaré del error— cinco años después. No uno ni dos ni tres. No, cinco. Cinco años después del error se dan cuenta del error. Pero es que, cuando nos dicen aquí que llevamos con el planeamiento nuevo desde el año 2003, convendría decir quién fue también en ese mandato concejal de Urbanismo entre el ‘03 y el ‘07.

Porque también podemos hablar de eso, si se quiere, porque aquí se está mencionando lo que ocurrió en el ‘10. Claro que sabemos lo que ocurrió en el ‘10, en el ‘10 hubo una aprobación de un Plan General. ¿No gustó? Bueno, pero en aquellos momentos Partido Socialista y Partido Popular, excepto los tráfugas en aquel momento del Partido Popular, votamos a favor de un Plan General. Bueno, y fueron precisamente esos tres tráfugas los que en aquellos momentos acordaron denunciar, entre otros, ese Plan General, y es la realidad, y precisamente la movida vino por el Plan General.

No quiero entrar en los detalles, pero algunos estábamos en aquellos momentos. Es verdad, en aquellos momentos podíamos haber tenido un Plan General en el año 2010. Por tanto, hace tres, cuatro o cinco años teníamos que haber debatido el provisional. ¿Quién les garantiza a ustedes, que van a votar que sí, que esto no se va a alargar otros seis años hasta el provisional, como han hecho hasta ahora? Porque, evidentemente, las redactoras del plan —y lo dicen en todos los informes— tenían que haber cobrado el cien por cien en el año 2014. En el 2014 tenían que haber cobrado el cien por cien.

Por lo tanto, me imagino que lo que ellas pretenderán es hacer valer su trabajo, y cobrarán más. O sea, que se nos va a quedar corto todo esto, y a nosotros no nos da ninguna confianza que el actual equipo de Gobierno, que es el mismo que gobernaba en el 2014, cuando hicimos la aprobación inicial anterior, esta vez sí que cumpla e incluya las cosas que vienen, que el compañero de Vox no ha querido enumerar del todo, o la secretaria general.

Aquí se enumeran tres cosas que proponía el Partido Socialista. Una, el carril bici a La Calabaza, accesos peatonales al cementerio desde el centro de la ciudad y desde la zona de la plaza de toros, y una pasarela al Montecillo por la estación del Montecillo. Bueno, tendríamos que tener confianza en el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Partido Popular, en el equipo de Gobierno, y decir: como se puso el último día a última hora, nos lo aceptaron en la última Comisión Informativa de Urbanismo, vamos a creerles y vamos a decir que sí que lo van a hacer.

Tengo aquí el acta de Urbanismo del 18 de septiembre del '14. En esa acta también decíamos lo mismo: accesos peatonales a La Calabaza, al cementerio municipal y la pasarela al Montecillo. Nos dijeron que lo iban a meter. Pues hemos estado, hasta hace una semana, que tampoco han metido lo que nos aseguraron a nosotros que iban a meter en el Plan General, cuando íbamos a hacer la aprobación provisional, no la inicial, como estamos haciendo.

Aquí podría decir cosas que proponían el resto de partidos, y tampoco lo han metido. Por tanto, esa buena voluntad de “vamos a darles la oportunidad y a ver qué ocurre”, ya ha ocurrido. Entonces, como ya ha ocurrido y sabemos que no lo han cumplido, nosotros no nos fiamos de ellos.

Claro, desde la aprobación inicial a día de hoy, hemos estado intentando por todos los medios ponernos de acuerdo. Si nosotros queríamos ponernos de acuerdo. De hecho, probablemente hayamos sido, desde el Partido Socialista, los que más hemos insistido en cómo está el Plan General, y nos hemos encontrado con un muro enfrente, con el concejal de Urbanismo, que cada cosa que nosotros hemos propuesto, cada cosa que se nos rechaza. Por tanto, hemos tenido muy buenas palabras, pero en seis años estamos en el mismo lugar que estábamos antes.

Nosotros no entendemos por qué queremos hacer un Plan General en contra de la gente. Ustedes están diciendo aquí qué es lo que la gente demanda. No es verdad. Ustedes están intentando hacer un Plan General donde proponen suelo urbanizable donde ahora es rústico, cuando resulta que a los que se les va a cambiar el suelo, la mayoría de la gente no lo quiere, y proponen hacer rústicos suelos urbanizables en los que está ocurriendo exactamente lo mismo: que la gente que está en estos momentos en suelo urbanizable tampoco quiere que se lo pasen a rústico.

Por tanto, hasta hace poco no nos han querido reconocer al Partido Socialista que quien decide los suelos urbanizables son los políticos. Es una decisión política qué suelos. Resulta que unos suelos, dicen ustedes que no los declaran urbanizables y los pasan a rústico común, porque hay una vía que está en desuso, que si le quitas todos los raíles no pasaría absolutamente nada.

Pero quieren hacer urbanizable —lo ha comentado el compañero de Vox— una zona donde sí que está separada de la ciudad por una vía que sí que se utiliza. Mejor dicho, dos zonas: la zona Virgen de las Viñas, donde hay un impedimento de una carretera y de una vía que se utiliza, y la zona de San Ignacio, que también está separada de la ciudad por una vía. ¿Esos no son impedimentos?

Luego, lo que no entendemos y no conseguimos entender es que suelo que ahora es urbano industrial, decidimos pasarlo a rústico. Urbano industrial, donde están empresas de muchos años de antigüedad y de un desarrollo, que con este Plan General les vamos a cortar totalmente el desarrollo, tanto en el polígono este como en el polígono sur. A todas esas empresas consolidadas les vamos a impedir desarrollarse. Eso es lo que vamos a aprobar con el Plan General de hoy en la aprobación inicial.

Por tanto, cada uno tenemos nuestra postura, y al final del punto veremos cuál es el resultado que sale.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Me gustaría entretenerme un poco lo que los diferentes portavoces de los grupos políticos han matizado. Puedo decir —y creo que digo— que hemos tenido innumerables comisiones en las cuales hemos debatido muchos de los temas que se han tocado aquí, y muchos más. Pero sí que quiero dejar claro que el 99 % de este plan es técnico y jurídico. En ningún momento, si no ha sido por cuestiones que la comisión se ha inclinado hacia un punto, la mayoría de los miembros de la comisión no se ha cambiado absolutamente nada que no haya sido propuesto por los técnicos.

Quiero empezar respondiendo, en este caso, a Mar. Simplemente yo estoy, seguramente, muy de acuerdo en todas sus afirmaciones, todo lo que ha comentado. Un dinero de 400.000 euros más el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

IVA, estamos hablando de 400.000-500.000 euros, porque se ha dicho que se pueden perder. Es así, es una realidad que lo hemos dicho, y lo he dicho yo en mis intervenciones. Es decir, que no voy a hacer ninguna otra afirmación.

Las propuestas, como digo, se han aceptado por parte de todos los miembros de la comisión. Un Plan General, lo normal es que dure en torno a 10 años, a partir de los 10 años ya queda poco obsoleto. Puede alargarse hasta los 15, pero no es conveniente. Estoy de acuerdo en que lo que se intenta es facilitar la vida a los arandinos, y esto es lo que el plan está recogiendo. Los técnicos, en ese sentido, lo han ejecutado.

A Izquierda Unida, yo reconozco que en mis intervenciones en Urbanismo he aprendido mucho de uno de sus miembros, y gracias a él —o a dos de sus miembros— nos han dado, yo creo que a todos, lecciones de urbanismo, y en muchas de las cuestiones llevan razón, y lo hemos intentado recoger en estas propuestas.

Yo sé que todos los grupos, seguramente, si nos ponemos con detalle, todos vemos que, a lo mejor, no estamos de acuerdo con cosas. A mí me parece bueno que se sigan haciendo aportaciones, se sigan haciendo alegaciones. Hay que volverlas a retomar, estudiar y mejorar el documento, que seguramente así lo dice todo el mundo, pero es una base de partida, yo creo que buena.

Habla también de errores urbanísticos, y lo hemos visto, esos errores urbanísticos nos han costado mucho dinero, se han desarrollado mal muchas actuaciones, y eso es lo que, al final, con un nuevo plan podemos corregir, podemos facilitar la vida de los arandinos.

Yo no tengo ningún inconveniente, si así lo dice la secretaria y queremos cambiar lo de los 2 meses por 3, perfecto, acepto esa matización, porque incluso nos vendrá bien, porque va a coincidir precisamente con las Navidades, para que pueda estar expuesto en la Casa de la Cultura, que es lo que se hizo la otra vez, y puede ser el mismo sitio si la alcaldesa así lo considera, que nos dejen libre ese espacio para estar allí toda la exposición, y que la gente pueda verlo y presente las alegaciones, que al final es lo que estamos haciendo. Es decir, aquí estamos hablando de la aprobación inicial. Es que el recorrido es grande.

Sí que es cierto... Luego, a lo mejor, digo lo que han dicho: "es que esto va para muy largo". No, esto no va para muy largo. Es decir, las alegaciones se pueden presentar en esos tres meses, y en otros tres meses la comisión tiene que decidir. Otra cuestión muy distinta es que venga a este Pleno y no se apruebe.

Es decir, que en menos de 6 o 7 meses tenía que estar aprobado. Si no está aprobado, lógicamente, es porque este Pleno lo rechaza. Si este Pleno lo rechaza cuando vuelva a venir en desaprobación provisional, no pasa nada, tendremos que dar un paso atrás, y sea la Junta de Castilla y León la que tome las medidas pertinentes, porque nosotros no somos capaces de ponernos de acuerdo en ese desarrollo.

Vox ha estado hablando de objetivos, que no está de acuerdo con esos objetivos. No lo he entendido muy bien, si estaba de acuerdo con esos objetivos o no. Yo, si quiero poner pegadas, busco también pegadas, y hablo. Lo único que puedo decir es que su compañero Sergio Chagartegui ha estado en la Comisión de Urbanismo, y yo le agradezco todas las aportaciones que ha hecho, y yo siempre le he visto dispuesto en ese sentido a aportar, a colaborar, a decir, y libertad simplemente para aportar ideas.

Lo de la urbanización del hospital lo hemos comentado aquí varias veces. Yo lo he dicho en diferentes preguntas que se han comentado en este salón de Plenos en otras circunstancias: La urbanización le corresponde a la Junta de Castilla y León, hay una parte que tendremos que entendernos con ellos para intentar que se organice todo a la vez.

Se está hablando de sistemas generales, estamos hablando de sistemas generales, que es una de las reivindicaciones que en este sentido siempre hacía de zona deportiva. Ahí está metido.

Se habla de Santa Catalina también, de zona inundable. Se ha corregido. Es decir, el borrador que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

había del plan del 2000 se corrigió, porque la confederación así lo decía, la inundabilidad de 100 y 500 años se ha tenido en cuenta. El desarrollo de Santa Catalina, yo creo que es importante para todos los arandinos. Las redactoras del plan lo han hecho como algo aglutinador dentro de lo que es nuestra ciudad, igual que San Ignacio. Yo creo que se tiene que desarrollar.

Se ha explicado, por parte de los técnicos, cómo se va a hacer, cómo se van a desarrollar por etapas. Yo creo que en ese sentido se ha dado una explicación, y todos lo hemos sentido y lo hemos comprobado en las propias comisiones.

La licencia ambiental, lo que al final viene a decir también es que, si hay una modificación sustancial. Es lo que se trata. Si estamos hablando de una modificación sustancial, hay que cambiarlo. Entonces por eso hemos pretendido no tirar por la borda ese dinero, ni volver a hacer esa modificación sustancial que cambiaría esa licencia ambiental, porque nos llevaría más de dos años, y perderíamos todo el trabajo hecho, y así se ha explicado por los técnicos y por todo el mundo. El plazo para lograrlo, como digo, es simplemente cuestiones de poco tiempo, de seis meses como máximo.

También decirle —me parece que lo ha comentado ya alguno— que el 7 de noviembre del 2012 se empezó a trabajar con este plan, y hace referencia al 2010, y continuaciones que también hacía el Partido Socialista, y no tengo ningún inconveniente en explicables cuáles fueron mis causas personales, que no es el momento tampoco para hablar.

Podemos habla de la ronda interna, que no se puede hacer. Es decir, lo ha dicho también el Partido Socialista, es así. Ahora mismo no se podría mandar hacer, por este ayuntamiento, el encargo del proyecto de los puentes. No se podría hacer. Si no, en la próxima comisión se lo llevaré...

Si quiere, le podemos pedir, porque yo no lo sé. Le podría contestar, pero no es una afirmación que diga yo, sino simplemente del arquitecto municipal, que es el que me lo ha contado, decir que no se puede desarrollar en este caso. Los errores, esperamos que no vuelvan a suceder, y en ese sentido estamos.

Simplemente para terminar, cuatro pinceladas al Partido Socialista, si me permite un minuto. Lo de los puentes, que creo que ha quedado claro, y no tengo inconveniente en aclarar esas dudas que se tenía. La paralización de las obras, es cierto lo que ha dicho usted, que se pueden desarrollar en otros ámbitos, pero es cierto también que eso da intranquilidad y se podría haber desarrollado bastante más.

Lo de pérdida de dinero, yo no tengo conocimiento de que en este caso nos hayan pedido todavía un aumento de dinero por el trabajo, por el retraso, y por el trabajo a mayores que les hemos mandado por esos errores.

El suelo industrial lo hemos debatido con el Partido Socialista, que ha sido una de las propuestas muy diferentes a las que había hecho, y ha hecho referencia usted en la intervención del Pleno del 2014, en el cual usted estaba a favor, y dio la oportunidad para seguir trabajando, y se han admitido todas las propuestas que hizo usted como portavoz en el área de Urbanismo en esa época, y en el suelo industrial, como digo, le puedo dar cifras, y le hemos dicho: si hubiese una gran industria que viniese a Aranda para implantarse, si tuviésemos las competencias, no hubiese ningún problema.

Ahora mismo hay 96 y veintitantas hectáreas más en las que se puede desarrollar suelo industrial, pero no tendríamos inconveniente en modificarlo y dar más suelo para industrias. Nosotros estamos abiertos a todas las propuestas del Partido Socialista, en ese sentido, como los demás grupos, y estamos todavía en tiempos.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Muy brevemente, porque no es un tema en el que yo sea un experto, y evidentemente, uno de los mayores errores, desde mi punto de vista, que comete el político siempre es hablar de todo, pensando que sabe de todo, y yo de planeamiento sé bastante poco.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pero sí me ha llamado la atención, como algunos habláis mucho, al final os contradecís vosotros solos, porque dice el concejal de Urbanismo: “un Plan General de Ordenación Urbana en 10 años queda antiguo”. Usted ha empezado a trabajarlo —dice— en el 2012. Estamos en el ‘20, en la aprobación inicial. Cuando queramos que sea definitivo —que ya veremos, los que votan hoy a favor, si cuando sea definitivo van a votar también a favor—, ya habrán pasado los 10 años. Por lo tanto, no vale. Estamos aprobando algo que ya, cuando sea definitivo, es viejo, no vale. Eso no lo he dicho yo, lo ha dicho usted. Sí, usted ha dicho que en 10 años un Plan General queda antiguo.

Me han chocado varias cosas, pero lo que quiero hacer hoy es una reivindicación a ustedes. Ustedes están gobernando con nueve concejales. A mí me parece una auténtica imprudencia convocar un Pleno para aprobar un punto que para ustedes es fundamental e imprescindible, y muy importante —para nosotros es importante, pero ahora mismo hay otras cosas más importantes, pero, bueno, me parece bien—, y lo convocan ustedes sin ni siquiera haber tenido cerrado ningún acuerdo con nadie.

Yo, desde luego, no me voy a meter —y repito— con quien hayan acordado absolutamente nada, y me parece, además, lícito. Es verdad que hay algunos que van a votar a favor, que cuando lo hacemos los demás, algunos miembros de ese partido somos fachas —y no lo digo por Podemos, lo digo por algún miembro de la Izquierda Unida que poca culpa tiene la compañera de aquí—, y ahora que van a votar a favor, pues son comprensivos con la sociedad.

Entonces yo sí que haría un llamamiento a que, cuando lo hagamos los demás, también tenemos derecho a que se nos diga que es por responsabilidad. La abstención es abstención. Esto de que: “si me abstengo, es voto en contra”, es que usted ha hecho una intervención...

Como yo creo que nos hemos reunido todo con el concejal de Urbanismo, a todos más o menos nos ha dicho lo mismo, por lo que he escuchado de las intervenciones. Entonces dice: “no, es que, si te abstienes, votas en contra”. No, no. Nosotros nos vamos a abstener y nos vamos a abstener. No votamos en contra. Nos vamos a abstener para no poner piedras en el camino, no votamos en contra, y, entre otras cosas, lo hacemos por responsabilidad.

Pero usted está con el rollo de los 400.000, y en el día de ayer yo se lo dije, que vale 400.000 euros el Plan General, y ustedes tienen, con nueve concejales, cuatro puertas —que también se lo dije ayer— para abrir. Es decir, tiene usted cuatro puertas para poder negociar: con Podemos, Izquierda Unida, con Vox, que yo diría que, naturalmente, usted tendría que negociar con Vox, que para eso les han dado la Alcaldía, y no parece que vaya carburando mucho.

Sí que ya he captado que ya han empezado esta de separarlos, del poli bueno y el poli malo, que como ya lo he vivido yo en el pasado, ya veo que vais cogiendo la misma estrategia. Lo han hecho con el PSOE, lo han hecho... Ustedes son expertos, lo hacen bien. Hay que reconocer que son hábiles en esto de dividir a la oposición para decir: “joder, fíjate, con muchísimos menos votos, con nueve concejales, vamos a gobernar tres legislaturas”.

Yo ya le digo que, en política, esto es una rueda, y que a veces pueden ocurrir cosas inesperadas. No estén ustedes tan confiados, porque la convocatoria de hoy del Pleno —y yo entiendo que a la gente le da igual— es una convocatoria con mucha soberbia y con mucha sobrada, que se diría. Porque: “no nos preocupa”. “Vale, si no nos lo aprueban unos, nos lo aprobarán otros, y si no, otros, y si no, otros”, y hasta ahora les ha funcionado muy bien y les está funcionando. Pero cuidado, tengan ustedes cuidado, porque nosotros sí tenemos claro que estamos aquí para sacar cosas positivas.

Para mí hoy el plan es importante, para mi compañera Mar es importante, pero es más importante aprobar 500.000 euros para ayudar a autónomos, a pymes, a empresarios y a todo el mundo, que es lo que nosotros llevamos reclamando un mes. ¿Vale? Yo no voy a tener pelos en la gatera ni en la lengua, y lo que diga lo voy a decir, y lo que proponga lo voy a decir.

Me parece bien que se apruebe el Plan General. Me parece estupendo que se haga inicialmente. Yo estoy de acuerdo con la intervención del señor Sanz, pero hay una parte que no estoy de acuerdo, eso de que el voto es responsabilidad personal me ha dejado sorprendido también, porque para unas cosas es responsabilidad personal, para otras es lo que diga un partido político. Pero, bueno, quitando ese pequeño detalle, en lo demás estoy muy de acuerdo. Evidentemente, ustedes van a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

aprobar, señores de Podemos, algo que creo que solo han visto una versión, y no han visto todas las versiones.

En cualquier caso, es algo que hay que hacer. Nosotros nos vamos a abstener por responsabilidad. Abstención no es votar en contra, y veremos si ustedes, que hoy votan a favor, porque como en esto ya llevamos unos cuantos años, cuando venga el Plan General para votar definitivamente, a ver si esas manitas también se levantan.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

La verdad es que solo quiero un poco reafirmar nuestra... Nosotros tenemos claro que el plan que tenemos ahora mismo, no creemos que sea conveniente que siga. Creemos que tiene que haber esta aprobación inicial, pero por supuesto que tampoco es nuestro plan. Entonces, nosotros haremos las alegaciones, trabajaremos en ello en el tiempo que esperemos que sea de tres meses, porque también casi todos los partidos han dicho la importancia de este nuevo plan para la ciudadanía, para todos nuestros vecinos. Bueno, si le damos esa importancia, creemos que también se la tenemos que dar en el tiempo que les dejemos a ellos para poder hacer estas alegaciones.

Es cierto que en esa aprobación provisional valoraremos luego si votar a favor o no, pero eso irá unido a las alegaciones que hagamos y al resultado de ellas. Así que, en principio, nada más.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En primer lugar, como el señor concejal no ha entendido los objetivos, lo que le he intentado explicar, se lo voy a repetir. Considero que estos objetivos que constan en el informe jurídico y que usted ha enumerado como primero y segundo, que son el cumplimiento de la ley y recuperar las competencias urbanísticas, en especial para poder conceder uso excepcional al suelo rústico, son dos objetivos fundamentales que debe tener todo ayuntamiento.

Mi cuestión era única y exclusivamente que por qué en el 2020 usted los considera, al igual que yo, fundamentales, y en el 2010 parece que no los consideraba tan fundamentales, porque le tengo que recordar que la Ley del Suelo de 1999, al tener un plan que no estaba adaptado, aunque se aprobó en el 2000, que ya se cocinó mal, nos impedía tener esta potestad. Por lo tanto, yo no entiendo su diferencia de criterio entre el '10 y el '20, pero no es una cuestión del debate de hoy.

Como bien ha remarcado el señor Ortega, usted ha afirmado con toda rotundidad que un Plan General tiene una vigencia de 10 años. Si este Plan General se ha realizado en el 2012 y se va a aprobar en el 2022, vamos a aprobar de nuevo un Plan General de Ordenación Urbana obsoleto, y volvemos aquí al maniqueísmo que les encanta, de los buenos y los malos. El plan del 2000 muy malo, el plan que viene, bueno, no es muy bueno, pero es bueno, y el otro es malo.

¿Se dan cuenta de cómo está la ciudad? ¿Se dan cuenta de que un Plan General de Ordenación Urbana puede prever miles de zonas verdes, pero que no tenemos cuidadas nuestras zonas verdes actuales? ¿Se dan cuenta de que puede prever una instalación deportiva en Cantaburras, con un coste de 5 millones de euros, pero que nuestras instalaciones deportivas están llenas de maleza, y que no se puede ni acceder a ellas? ¿Se dan cuenta de esas pequeñas cosas?

Es decir, no es el Plan General. El Plan General sí es importante, venimos aquí a hablar como que el futuro de Aranda dependiese de la aprobación de este Plan General. Mentira, el futuro de Aranda depende de una buena gestión del suelo que tenemos. Porque, en cuanto a las viviendas, dice el informe técnico que el suelo... El Plan General anterior dice expresamente que la capacidad residencial total del Plan General se calcula en 25.998 viviendas, en el caso de que se desarrollaran todos los ámbitos con el mayor número de viviendas permitido.

Evidentemente, en San Ignacio no se va a desarrollar ni una, ni una. Ténganlo claro. No incrementa el número total de viviendas que resultaría del desarrollo del Plan General vigente, lo que permitiría alojar una población de 57.418 habitantes. Estamos hablando de un plan que sí que va a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

permitir una ciudad más grande, pero vamos a ver todas las zonas excluidas, D.de no se va a poder desarrollar nada, porque, aunque estén incluidas en el plan buenísimo actual o mejorable, evidentemente, no va a llegar ni parecido al que tenemos ahora, que no digo que no haya que adaptar, por los dos objetivos que yo manifiesto que son importantes y que debemos conseguir, pero que a usted no le parecía así en el año 2010.

Insisten también en el asunto de los 500.000 euros gastados en la redacción del plan. Esos 500.000 euros, y en relación con la licencia ambiental que he manifestado antes, que lo hacemos todo de conformidad con la ley de 2006 y de 2013, y que se dice expresamente en los informes que, si no existe una modificación sustancial, nos vale esa licencia ambiental o esos informes ambientales favorables que tenemos, estamos seguros de que todos esos informes ambientales, después de nada más y nada menos que ocho años, nos van a valer.

Yo, insisto, tengo mis más serias dudas. Es decir, que el hecho de que hoy aprobemos inicialmente el plan no nos garantiza en absoluto que estos 500.000 euros se vayan a la basura. Pero no se van a ir a la basura porque votemos que no a esta aprobación inicial, se van a ir a la basura porque se ha tramitado mal y porque se ha hecho mal el plan de 2012 que se aprobó en 2014. Es por eso, única y exclusivamente, no porque ahora determinados concejales podamos abstenernos o votar en contra a este plan.

También es importante que el Plan General, al final, es un voto de confianza al equipo de Gobierno, y la confianza y el trabajar hay que ganarlo día a día. Hay que recordar que, para este plan, el señor Sanz se ha puesto en contacto con los grupos políticos y les ha dicho lo mismo. Pero como dice el señor Ortega, no ha ofrecido absolutamente nada a nadie. Hay que aprobar el plan porque sí, porque me parece bien, porque tengo argumentos suficientes y porque ustedes tienen que ser responsables. Así también lo dice la señora alcaldesa.

Responsables somos, y nos preocupamos, analizamos y estudiamos, y vemos todas las pegas que tiene este plan, y por eso nos podemos abstenen, y por eso podemos explicar determinadas cosas a este equipo de Gobierno, que habitualmente no nos escucha, porque ha decidido que no nos tiene que escuchar en nada.

Por lo tanto, es muy difícil, con esa falta de confianza, que se pueda llegar a este tipo de acuerdos. Por lo tanto, replantéense la forma de tratar a un socio preferente, la forma de buscar el apoyo y la forma de ver si este plan se puede aprobar con algunas modificaciones de las que se han dicho hoy, y convocándolo en los plazos correspondientes.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En primer lugar, con lo que ha propuesto la compañera de Izquierda Unida, Vanesa González, estamos totalmente de acuerdo, si se puede ampliar a tres meses la exposición pública. Siempre y cuando sea posible y sea legal, estamos de acuerdo con ello. Ya nos informarán de ello los técnicos correspondientes.

Sobre si votar en contra o abstenerse, es lo mismo. Yo no he dicho eso, yo solo he dicho que tenían el mismo efecto, no que sean lo mismo. Que para el caso de la votación tienen el mismo efecto, no quiere decir que sea lo mismo. Por supuesto que cada uno podemos votar lo que creamos correspondiente, esa es la libertad que tenemos, estamos en democracia y podemos hacerlo.

¿Que cada uno es responsable de lo que vota? Por supuesto, es que en eso estamos totalmente de acuerdo, y que hoy votemos una cosa y más adelante sigamos votando lo mismo, o cambiemos, se verá según lo que se proponga y cuando llegue el momento de la aprobación provisional y la aprobación definitiva. A ver si no vamos a poder valorar las cosas, corregir errores, cambiar, modificar. Por supuesto. Es que estaría bueno.

¿Qué más? Sobre lo que comentaba un poco el compañero Vicente de Vox, de las zonas verdes. Es cierto, estamos de acuerdo con él en que Aranda está en la situación en la que está. Hemos defendido en las diferentes comisiones y Plenos el abandono de las zonas verdes, los servicios que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

están contratados, que muchos de ellos no cumplen con sus pliegos y sus contratos, y son deficientes, desde luego.

Pero eso no quiere decir que no queramos tener más zonas verdes, bien mantenidas, por supuesto, y con el aseo urbano correspondiente. O sea, lo que queremos es tener una ciudad moderna y saludable. ¿Que a veces no lo conseguimos, o que no estemos haciendo las cosas bien, o no se esté revisando esos contratos y no se estén cumpliendo íntegramente? Desde luego, pero eso no quiere decir que no queramos mejorar nuestra ciudad y seguir adelante, y actualizando todo para que nuestras vecinas y nuestros vecinos vivan mejor y más saludablemente.

Luego, sobre lo que nos comentaba el compañero del PSOE, Ildefonso, de dar una carta blanca al Partido Popular o al equipo de Gobierno. Nosotros no estamos dando carta blanca a ningún partido, ni apoyando a ningún equipo de Gobierno, ni haciendo nada en absoluto. Además, no hemos negociado nada con nadie. Nosotros no estamos presionando, chantajeando ni mercadeando nada en la aprobación o no aprobación de este Plan General. Estamos aprobando un Plan General. Cuando lleguen los remanentes, cuando lleguen los presupuestos, cuando llegue cualquier otro asunto o cualquier otro punto, lo plantearémos, intentaremos negociar, y si se llega a los acuerdos correspondientes, bienvenidos sean.

Hoy estamos debatiendo y votando el Plan General de Ordenación Urbana, que está presentado, redactado por los técnicos, informado por los técnicos municipales, y nosotros no estamos apoyando ni dando carta blanca al equipo de Gobierno en ningún momento, vamos a votar lo que creemos correspondiente y oportuno en nuestras asambleas, que así se ha decidido, y es lo que haremos, siendo responsables y siendo fieles a nuestros simpatizantes y militantes.

Por cierto, lo que también creemos es que hay que dejar un poco también a veces los intereses particulares de los simpatizantes y de los militantes, incluso de los amigos, a la hora de ver qué zonas o qué no zonas queremos que sean urbanas, urbanizables o lo que sea. Nosotros, desde luego, cada uno —oye, no estoy acusando a nadie— valorará por qué aprueba o deja de aprobar algunas cosas, o por qué prefiere que unos terrenos sean de un tipo o sean de otro.

Nosotros estamos intentando buscar el bien común y el bien general, y creemos que una ciudad más compacta, más saludable, con menos densidad de construcción es lo que nosotros queremos que sea lo que nuestra ciudad y nuestra villa llegue a ser.

Sobre lo que ha sucedido en toda esta cronología, desde luego es una cronología bastante retorcida y, habéis comentado, viene de hace muchos años. Nosotros no hemos estado en esos años anteriores en este ayuntamiento ni en esta sala ni en esta corporación municipal. Llevamos desde 2015 como Sí Se Puede, y desde 2019 como Podemos. Lo sucedido antes del 2015 lo hemos vivido y lo hemos conocido simplemente como vecinos y vecinas de Aranda.

Por supuesto, no somos responsables de todo lo que haya sucedido anteriormente a esa fecha. Cada uno, como habéis comentado antes, es responsable y debe saber lo que hizo, por qué lo hizo, por qué votó. Eso ya es cosa de cada uno y particular, y nosotros no vamos a entretenernos ni a empezar a hacer un repaso de todas estas cosas.

Tenemos que basarnos en el Plan General de Ordenación Urbana actual, el que se quiere aprobar hoy, si es bueno o no es bueno. Si es bueno, habrá que aprobarlo; si no es bueno, no hay que aprobarlo, y cada uno tiene que hacer lo que crea correspondiente. Nosotros creemos que este plan es mejor que el actual. No decimos que sea un plan maravilloso, pero creemos que es mejor que el que tenemos actualmente. Por eso es nuestra opinión, desde luego, cada uno tendrá la suya, y las respetamos todas.

También habéis comentado que hasta ahora no se había aprobado, que ya veremos, que cuánto se puede alargar. Nosotros creemos que hay que comenzar. ¿Que se alargará un tiempo hasta que lo aprobemos, y si lo aprobamos? Pues claro, pero es que, si no comenzamos, ¿cuándo lo vamos a aprobar? ¿Vamos a estar otros 20 años con este plan?

Sobre las construcciones, que comentabais, yo y nosotros, todos los simpatizantes de Podemos, preferimos tener edificios pequeños y con más zonas públicas y más zonas verdes que tener grandes



Ayuntamiento de Aranda de Duero

moles de edificios con muchas plantas, en los que la gente viva como en colmenas o como en hormigueros. Nosotros preferimos que las casas sean pequeñas, que se construya menos, que se construya por cada metro un metro, y no por cada metro 3,5 metros, que es lo actual.

Desde luego, cada uno tiene su libertad de opinar, de creer y de buscar la ciudad en la que le gustaría vivir. A nosotros nos gustaría vivir en una ciudad más saludable y con menos edificaciones y menos alturas. Esa es nuestra posición.

La verdad es que nos daría un poco de vergüenza que no fuéramos capaces de llegar a acuerdos, bien ahora, bien en el futuro, y que al final tenga que ser la Junta la que tenga que decirnos lo que tenemos que hacer y cómo lo tenemos que hacer. A mí, personalmente, me daría vergüenza que sigamos en esta postura, y que, al final, sea la Junta la que tenga que tomar las decisiones y las competencias, porque en Aranda no seamos capaces de ponernos de acuerdo los representantes municipales. Esa es nuestra posición, y desde luego que lo rebatiréis, y cada uno tendrá su opinión, pero esa es la nuestra.

Sr. Martín Hontoria, C's

En cuanto a la ampliación de la exposición pública que proponen desde Izquierda Unida, nosotros no tenemos ningún problema. Lo que no sé si se podrá aprobar ahora mismo, o quizás tiene que llevarse a otro trámite, pero nosotros, desde luego, estamos de acuerdo.

Se ha dicho aquí una serie de cuestiones. Tampoco quiero extenderme mucho, pero sí que llama mucho la atención. Se ha dicho que, si lo aprobamos, se va a paralizar la concesión de licencias, me ha parecido que ha dicho desde el Partido Socialista. Claro, pero independientemente de la propuesta que se vaya a traer aquí, se paralizan. O sea, llevemos una propuesta o llevemos otra, se van a paralizar. Es como que "solamente paraliza las licencias esta propuesta". No, cualquier aprobación inicial paraliza las propuestas. Ojo, pero no en Aranda, sino en toda España. Es que es así la Normativa.

También se ha dicho que puede llevar a la pérdida de lo ya invertido o al incremento del coste. Puede. Pero, si no lo hacemos, desde luego, es seguro, se pierde. También se ha dicho que igual se alarga el trámite. Es que, si no lo aprobamos, no hay trámite, se queda paralizado. Entonces se dicen unas cuestiones que a mí me llaman muchísimo la atención. Claro, hay propuestas que los interesados no quieren. Bueno, pues también hay impuestos que los interesados no quieren. ¿Qué hacemos? ¿Los quitamos también?

Desde luego, lo vuelvo a decir: traigamos la propuesta que traigamos, a alguno, seguro que no le va a gustar, pero es que es así. Una de las primeras cuestiones de lo poquito que yo he trabajado en este plan, digo "poquito" porque ha habido otros muchos que han trabajado mucho más que yo, y sobre todo los técnicos, decía: "¿por qué esta parte no entra en urbanizable?", y me dijo una cosa al técnico que dije: "es que es verdad". Dijo: "es que en algún sitio tenemos que poner el límite". Si lo ponemos aquí, el que está al lado dirá, pues el que está al lado también, el que está al lado también, y, al final, hasta Vadocondes lo hacemos urbanizable también.

Entonces, que no se nos olvide que lo que hacemos ahora es una aprobación inicial, y damos la opción para que todos los ciudadanos muestren sus opiniones, y si hay alguno que se siente agraviado o considera que sus intereses están perjudicados, tiene la opción de recurrirlo, de hacer las alegaciones que considere oportuno, y los técnicos dirán si tiene razón o no tiene razón, y en última instancia seremos los políticos los que diremos sí o no de forma ya definitiva.

También es cierto, se ha comentado aquí, y quiero hacer un poquito énfasis en esto, que la abstención es abstención, y es totalmente lícita. Pero yo también puedo ver cómo se está cayendo un vaso, lo puedo coger o no lo puedo coger. Oiga, no lo cojo. Se ha caído. Yo no lo he tirado, pero se ha caído el vaso y se ha roto.

Entonces, el plan, desde luego, hoy se puede aprobar o no se puede aprobar. Podemos hacer que se coja el vaso o no, pero, desde luego, yo creo que lo que les interesas a todos los ciudadanos es



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que este plan se apruebe de una forma inicial y siga su trámite, y en función de lo que digan los técnicos y lo que digamos después los políticos, pues ya decidiremos. Pero, desde luego, esto tiene que echar a andar.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Claro, si en lo que ha dicho el compañero de Podemos, estamos de acuerdo: ¿por qué unos suelos y no otros? Te podríamos hacer la misma pregunta. ¿Por qué un suelo y no otro? ¿Por qué se apoya...? Lo ha dicho precisamente Francisco: en algún sitio hay que cambiar. Aquí se decide cambiar un suelo por otro. ¿Por qué? Es la pregunta que también habría que hacerse. ¿Por qué un suelo que durante 20 años ha sido urbanizable, se decide pasar a rústico, y por qué un suelo que durante 20 años ha sido rústico, se decide pasar a urbanizable? Se puede dar las vueltas, todo lo que se quiera.

Que la votación es individual, creo que ha quedado claro. Cada uno, cuando votemos aquí, asumimos la responsabilidad del voto que tenemos. ¿Que se paraliza? Claro. Si es que el problema es que ya se ha paralizado dos años. Es que ya se paralizó entre el '14 y el '16 la construcción en esta ciudad. Por lo tanto, es que estamos diciendo cosas, claro, es que ya ha ocurrido. Ya lo han paralizado. Estos señores que ahora nos gobiernan son los mismos que nos gobernaban antes y ya paralizaron la ciudad dos años, entre el '14, prácticamente todo el año 2015 y todo el año 2016. La paralizaron entera la ciudad, porque no se pudo construir con la aprobación.

Pero, bueno, no queremos recordarlo, pues estupendo. Claro, estamos hablando de que no nos gustan mucho los mamotretos y las edificaciones en altura. Nosotros estamos totalmente de acuerdo. Entonces, ¿por qué apoyamos que se amplíe Santa Catalina? Que resulta que la ampliación de Santa Catalina, todos lo que queremos es que se desarrolle hacia la avenida El Ferial en Las Heras, lo que son Las Heras de Santa Catalina, y con esta aprobación que van a hacer ustedes, Santa Catalina se amplía hacia el este, en dirección hacia La Calabaza, por decirlo de alguna manera.

Si ven ustedes el plano —lo tengo aquí—, solo se contempla edificaciones en altura. Todas son en altura en lo que se amplía de Santa Catalina. ¿Por qué? ¿Por qué no dejamos que se desarrolle primero toda la zona de lo que son las Heras de Santa Catalina, la zona pegada al Ferial? ¿Por qué? Vamos a hacerlo, y si luego, dentro de 10 años, como se ha dicho aquí, necesitamos ampliar suelo en Santa Catalina, ampliemos hasta arriba. Pero no: ampliamos con mamotretos, y lo tienen en los planos, de 5 y 6 alturas.

¿Por qué se amplía Santa Catalina? Nunca lo hemos entendido, nunca. Claro, nosotros llevamos años —y había partidos que aquí nos apoyaban— diciendo que por qué no se mete en este Plan General del plan de accesibilidad. No, querido, llevamos diciéndolo los últimos seis años, y en teoría, partidos que yo pensaba que podrían apoyar esta postura, no la apoyan. No figura ni una sola letra del plan de accesibilidad. Ya lo iremos aplicando según se vayan desarrollando los sectores. ¿Por qué?

En otras ciudades se incluyen en el Plan General todos los planes que tienen: plan de abastecimiento, plan de saneamiento, plan de accesibilidad, y aquí no se mete, y no nos hacen caso, y lo llevamos diciendo seis años. Vale. Nosotros, claro que podemos tener dudas sobre Ruperta Baraya, ¿o no podemos? Las tenemos, porque es un sector que ya ha empezado a desarrollarse, ya han presentado planes, ya han presentado proyectos, y ahora se va a paralizar. Podemos tenerlas, y las tenemos, y lo decimos.

¿Que estamos equivocados nosotros, y todos los demás estáis en lo cierto? Perfecto, ya está. Pero podemos decirlo. Porque, claro, es que es muy fácil decir “es que ahora se cambia la edificabilidad”. Claro, pero cuidado con los derechos adquiridos. Cuidado.

Nosotros llevamos diciendo seis años que este Plan General no contempla suelo industrial para una gran industria, y lo han dicho incluso en los informes. Solo pedíamos: oye, vamos a ampliarlo. ¿Por qué no contemplamos meter...? Dice el concejal: “si tenemos aprobado el inicial, podemos hacer modificaciones, que de suelo rústico lo pasemos industrial”, y nosotros decimos: ¿por qué no lo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

declaramos industrial? ¿Por qué no declaramos ampliaciones en Prado Marina industrial? Tampoco les ha dado la gana.

O sea, que, si mañana mismo viene una gran industria, no se puede decir... Lo de la parcela del hospital no lo voy a decir, porque ya lo ha dicho el compañero de Vox.

Estamos hablando todos de la aprobación provisional. Si no nos necesitan. Que no nos necesitan. Solo nos necesitan para lo de hoy, la aprobación inicial. Para la aprobación provisional plantearán el Plan General que consideren oportuno, y si no tienen los votos, someterán esto a una moción de confianza, y como saben que es poco menos que imposible el poder presentar una moción de censura, aprobarán el Plan General que consideréis oportuno con una moción de confianza en la aprobación provisional.

Por lo tanto, aquí estamos hablando de, claro, es que es hoy el importante, hoy. Porque, claro, no se puede jugar la señora alcaldesa una moción de confianza a una aprobación inicial, pero la provisional sí, a la provisional sí, porque es como quien dice la definitiva. Entendamos cómo son, porque cuando hablamos de provisional, es la definitiva en el ayuntamiento, porque luego pasa a la Junta ya, es quien decide definitivamente. Por tanto, la aprobación provisional es la aprobación definitiva, o sea, la última palabra que vamos a tener.

Si no consiguen los votos, si los que hoy le vais a apoyar, no se les apoya para la provisional, les va a dar igual. Moción de confianza. Un mes. No va a haber moción de censura, y Plan General aprobado. Eso es lo que tienen clarísimo. Por eso necesitaban este Pleno de hoy.

Pero, claro, lo que aquí tampoco se ha dicho es: cuando en el año 2015 no se publicó en el *Diario de Burgos*, ¿quién era el concejal de Urbanismo? ¿Quién era? Cuando no se publicó en el *Diario de Burgos*, ¿quién era la alcaldesa? ¿Quién era? Generalmente, cuando un subordinado comete un error, llamémoslo así, un subordinado, porque trabaja en este ayuntamiento, el jefe jerárquico presenta la dimisión. Eso es lo suyo. Es lo que procedería. Si un subordinado tuyo se equivoca, es que, claro, el señor que se equivoca, el señor secretario de entonces, en el año 2015, en un certificado, lo pasa a la señora alcaldesa diciéndole: "se ha publicado en la página web, se ha publicado en el BOCYL, se ha hecho exposición pública", y la señora alcaldesa firma ese certificado, como que está todo correcto. No se fijó, no se dio cuenta.

Claro, es que estamos queriéndole dar unas vueltas. Por tanto, nosotros entendemos que en este asunto se debería haber tomado responsabilidades, tendría que haber habido dimisiones, y no las ha habido, y, evidentemente, ahora lo más fácil es: si no sale el Plan General, la culpa de la oposición, o depende de una parte de la oposición, no de toda.

Por eso nosotros entendemos que, si llevamos seis años, y gastados 400.000 euros, o casi 500.000, ¿por qué no podíamos haber esperado un poco más, ya que llevamos seis años, e intentamos buscar el consenso que conseguimos en el '14, aunque nos hubiésemos gastado un poco de dinero más?

Si había que haber cambiado la evaluación de impacto ambiental, pues que se hubiera cambiado, y si nos hubiera supuesto esto un poco de dinero más, pues lo hubiera supuesto, pero hubiésemos buscado el consenso entre todos, que es lo que se pretendió con aquella aprobación inicial en el año 2014. Pero, evidentemente, no interesa, porque los mismos que estaban entonces son los mismos que están hoy, y son los mismos que van a desarrollar este Plan General hasta el provisional, y ya veremos.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Si me permiten los grupos políticos empezar por el Partido Socialista, que la otra vez no me dio tiempo a la intervención. Entonces, en este caso me gustaría empezar por el Partido Socialista.

Niego la mayor. Lo de la moción de confianza, ya le digo yo a usted que no. Este Pleno se va a pronunciar, y lo que diga este Pleno se va a llevar a cabo. Yo le sigo tendiendo la mano. Yo cuento con el Partido Socialista, si hoy se aprueba aquí, en este Pleno, la aprobación inicial, para que siga



Ayuntamiento de Aranda de Duero

aportando sus ideas, sus sugerencias, como hemos estado haciendo en las comisiones, como hemos estado haciendo en las reuniones, para intentar convencerle de que hay que dar un paso adelante.

De hecho, me remito a una de las paralizaciones más largas que ha tenido este plan, ha sido precisamente Arroyo de la Nava, porque usted, como portavoz del Partido Socialista, impuso a este Pleno unas condiciones que nosotros asumimos, y que necesitábamos un certificado de la Secretaría para no tener ninguna responsabilidad patrimonial en ese sentido, y estuvimos esperando casi dos años a ese plan. Entonces nos pareció bien, y todo lo asumimos y estuvimos haciéndolo.

Hay otra afirmación que no es correcta. El Partido Socialista dice que se pueden desarrollar ahora, y luego. No, es que si ambos planeamientos, los dos cumplen el Plan General o el de ahora, no se paraliza absolutamente nada. No se paraliza absolutamente nada. Es decir, las paralizaciones de las que estamos hablando son si no cumple ninguno de los dos. Cuando se está hablando de suelo industrial, y nosotros, en las reuniones, y en las comisiones usted lo ha dicho, y nosotros hemos dicho que no tenemos inconveniente en poner más suelo industrial, el que quiera y para donde quiera, pero eso no quiere decir que no haya suelo industrial.

458 hectáreas, 96 hectáreas, ampliaciones, azucarera, arenera, Gerardo de La Calle, Pascual. Me que son hectáreas. Le vuelvo a decir que le hemos dicho, no que yo ya lo haya dicho, sino que hago transmisor de lo que los técnicos dicen. Si tenemos las competencias y viene una gran industria, pues podemos actuar, si no, no podemos actuar. Se lo llevará la Junta de Castilla y León donde quiera. Es decir, que tampoco en ese sentido.

Lo de la carretera Salas, que también ha dicho, y lo hemos hablado en muchas comisiones, y no se lo discuto, que por este concejal no ha habido ningún problema en meter Arroyo a la carretera Salas. O la de enfrente de Arroyo de la Nava. Pero simplemente en la carretera a Salas es un asunto de legalidad, que los informes jurídicos así lo han constatado, que no ha sido una ocurrencia nuestra.

De la ronda interna, no se puede desarrollar lo que ha dicho usted en el nuevo plan. Ya lo pretendíamos hacer en el mandato anterior, y en este, de hacer los proyectos de los puentes. Jurídicamente nos han dicho que no, que no se puede. Es decir, no se puede desarrollar si no están previstos en el Plan General. Si quiere hacer un informe, le pido el informe para que lo tenga claramente, pero lo hemos pedido, y nos lo han dicho, y hace pocos días lo he vuelto a corroborar — se lo he dicho antes— con el arquitecto municipal, que ha estado comprobando los puentes dónde estaban exactamente. Vuelvo a decir lo mismo: tendrían que haber coincidido.

Pero ya para terminar con el Partido Socialista, le digo: lo importante es contar con su apoyo, sea hoy, sea mañana, con las modificaciones, con las alegaciones que podamos presentar, con las modificaciones, para mejorar este plan, que entendemos que tiene que ser así.

Sergio, no sé si he hablado del plan o de política en general. Yo vuelvo a decir lo mismo: contamos con todos los concejales, y yo creo que sus aportaciones pueden estar bien. Vamos a intentar recogerlas, pero estamos hablando del Plan General, y yo creo que se lo han explicado otros concejales, y vamos a hablar hoy del Plan General. ¿Que mañana hay que hablar de otro tema? Seguro que nos ponemos de acuerdo también para funcionar.

Izquierda Unida ha dicho que está claro que lo que no tenemos es, precisamente, un buen plan, que no tenemos el plan. Este será malo, que yo no lo creo, hemos mejorado bastante. Lo hemos mejorado bastante, y eso que se ha dicho, bueno, y para terminar con esto, que un mejor plan que el anterior va a ser seguro, y vamos a dar la palabra a las organizaciones, y vamos a traerlo. Cuando se está diciendo: “es que se empezó en el año 2012, ahora ya está, entonces, como han pasado 10 años...” No, es que los informes y las conclusiones de este Plan General vienen recogidas desde hace seis meses, o cuatro meses como mucho. Es decir, que todavía no están ni calientes, y muchas de las que se han dicho, precisamente están recogidas para hacerlas cumplir ahí, que tampoco están ni desarrolladas. Es decir, que son palabrerías que utilizamos todos en este sentido, para no argumentar o desacreditar al contrario. Pero más lejos de mi intención, yo creo que no tiene que ser así, y en este caso estamos hablando, repito, del Plan General, y en este momento se puede mejorar, pero tenemos un documento que es válido, muy válido, para trabajar.

Referente a Vox, simplemente evaluación ambiental, no viene en los informes. Se ha consultado a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la Junta de Castilla y León, y nos lo han dicho cómo se tiene que hacer, y así lo hemos explicado en la comisión, y se ha hecho.

No quiero entrar en temas personales, ni de lo que uno decía y pensaba. Yo no tengo ningún inconveniente en explicarle cuál ha sido mi posición y mi trayectoria cuando quiera, pero creo que no es el momento ahora. Es evidente que los planteamientos que había hace 10 años son muy distintos a los que ha hoy día, y, para terminar, si así lo recoge la alcaldesa, no tengo inconveniente en alargar la propuesta que ha hecho Izquierda Unida a tres meses, a que se exponga en la Casa de la Cultura y se...

Simplemente para terminar, volver a agradecer a los concejales su trabajo, que, aunque parezca a los que nos están oyendo que hay muchas discrepancias, el tono con el que se ha trabajado en la comisión ha sido muy bueno, se ha discutido todos los temas, se han hablado. Al final, lo único que quiero decir es que se ha dado mucho protagonismo en este sentido a los técnicos, a los arquitectos, a los redactores del proyecto, porque entendemos que son los que realmente saben de planeamiento.

Nosotros opinamos, vemos, estudiamos, pero al final, nos tenemos que saber asesorar, y en este sentido, yo creo que hemos tenido suerte, que hemos perdido este tiempo, al final, hemos ganado, porque tenemos un documento mucho más completo que el que teníamos antes, un documento que nos va a valer para que la aprobación provisional, si este Pleno lo aprueba, se pueda mejorar todavía más con las aportaciones en este caso, como digo, de las alegaciones que todos estamos en disposición de hacer, o que podamos hacer, o en este caso puedan hacer los arandinos.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a analizar este tema, pero creo que no es posible, al parecer, por el artículo 53 del Reglamento, que se debía haber presentado la enmienda con carácter previo. Pero, en cualquier caso, yo creo que hay un interés de todos en que esto sea a tres meses. Por lo tanto, si les parece oportuno, lo aprobamos ahora con dos meses, y traemos al próximo Pleno una ampliación por un mes más. Eso se podría hacer.

Sí, porque si no, podría alguien recurrirnos el acuerdo, porque aceptaríamos una enmienda fuera del plazo del artículo 53, que dice que hay que presentar las enmiendas a cualquier proyecto de acuerdo con 24 horas de antelación antes del Pleno. Entonces lo sometemos a votación tal y como viene, y para el próximo Pleno extraordinario u ordinario traemos una ampliación por un mes más.

Por tanto, finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto del orden del día, que es dictámenes, punto 3.1, Obras, Urbanismo y Servicios, expediente 2020/4659X, expediente 1082/2012, aprobación de la adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (6 PP 3 de C's, 2 PODEMOS, 1 VOX y 1 GRUPO MIXTO), 5 votos en contra (5 PSOE) y 2 abstenciones (2 CONCEJALES NO ADSCRITOS), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

2. SECRETARIA.

Número: 2020/00004392L.

Aportación de documentación/ SOLICITUD DE PRÓRROGA: Conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de Duero.

En relación con el expediente 2020/00004392L, el Ilustre Ayuntamiento Pleno adoptó en sesión de 6/08/2020, adoptó el acuerdo de prorrogar el contrato de: **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO DE ESTAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO**, en dicho acuerdo se ha producido un error de redacción en el que consta que la prórroga afecta a dos ejercicios presupuestarios, siendo de 7,5 meses para el año 2020, cuando en realidad le corresponden 4,5 meses, y 4,5 meses para el año 2021, cuando debieran ser 7,5.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., que dispone que:

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Viendo el error material producido, procede su rectificación en los términos señalados.

Por todo ello, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el punto TERCERO del acuerdo de Pleno de fecha 6/08/2020 y donde dice:

SEGUNDO.- El precio anual de la prórroga del contrato, conforme a la proposición económica presentada que figura en la cláusula segunda del contrato será de:

JARDINERÍA: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, ANUALES 625.710,10 €/año, más CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.399,12 €/año), correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS ANUALES (757.109,22 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, 7,5 meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 473.193,26 euros IVA incluido y 4,5 meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 283.915,96 euros IVA incluido.

LIMPIEZA: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS ANUALES (243.331,70 €/año), más CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.099,66 €/AÑO), correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (294.431,36 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, 7,5 meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 184.019,60 euros IVA incluido y 4,5 meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 110.411,76 euros IVA incluido.

Debe decir:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

JARDINERÍA: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, ANUALES 625.710,10 €/año, más CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.399,12 €/año), correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS ANUALES (757.109,22 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, **4,5** meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 283.915,96 euros IVA incluido y **7,5** meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 473.193,26 euros IVA incluido.

LIMPIEZA: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS ANUALES (243.331,70 €/año), más CINCuenta Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.099,66 €/AÑO), correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (294.431,36 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, **4,5** meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 110.411,76 euros IVA incluido y **7,5** meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 184.019,60 euros IVA incluido.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo de Pleno a la empresa URBASER, S.A., con C.I.F. [REDACTED], adjudicataria del contrato.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Como bien es sabido, nosotros desde Podemos siempre estamos un poco en desacuerdo cuando se trata de la externalización de los servicios, y este es uno de ellos. Hoy no es este el punto que traemos, pero nos ha parecido bien recalcarlo.

En cuanto al punto que viene hoy al Pleno, nos parece correcto. Hay un error, hay que corregirlo y, por tanto, sí que vamos a votar a favor, pero queríamos hacer la puntualización de que hay que estudiar lo de la externalización de los servicios en el Ayuntamiento de Aranda, este y otros. Esa era la única puntualización que queríamos hacer.

Sr. Berzosa Peña, PP

Es una corrección de errores que se ha detectado con los propios técnicos sobre un acuerdo que ya habíamos tomado en un Pleno anterior, y nada más que indicar. Estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Lo primero, a la señora secretaria, Ana, creo, según te he oído leerlo, creo que lo hemos vuelto a leer sin corregir el error. O sea, yo entiendo que tiene que ser: 4,5 meses del año 2020, porque se prorroga desde el 15 de agosto, y 7,5 meses del año 2021. Pero, lógicamente, las cantidades económicas, la cantidad mayor debería ser la del 2021 -entiendo yo-, porque comprende más tiempo, y la cantidad pequeña tiene que ser la del 2020.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria,

Disculpen, pero creo que lo he dicho así. No lo sé, porque ya no sé...

Perdón, tiene razón, porque ella ha impreso la propuesta que estaba incorrecta. Cierto. Es así, tiene razón. Efectivamente, hay que cambiar los 4,5 en la propuesta correcta, que ahora sí que ya la tengo, que la tengo aquí en el ordenador, en el caso de la jardinería son 4,5 meses para el año 2020 por un importe de 473.193,26 euros.

No, al contrario, son 283.915,96 euros, y para 7,5 meses, 473.193,26.

Para el de la limpieza serán de 4,5 meses, por un importe de 110.411,76 euros, y para 7,5 meses será un importe de 184.019,60 euros. Ahora sí.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Una vez que sí que está subsanado el error, que volvimos a insistir un poco en él, el Partido Socialista no tiene nada nuevo que añadir a un tema que ha venido prácticamente tres Plenos seguidos. La primera vez ya dijimos, fue un poco más política la intervención, fue una crítica a la prórroga impuesta y a la gestión del servicio por parte del equipo de Gobierno, incluso del concejal.

La segunda fue una cosa más práctica, digamos, que por responsabilidad permitimos la prórroga con la abstención, y esta tercera la voy a hacer un poco más constructiva. Vamos a tratar de no prorrogar ningún contrato sin que un año antes, al menos, de que vaya a caducar, hagamos una evaluación política —ya no voy a decir técnica por no recargarlos— de si realmente queremos o es provechoso para el ayuntamiento prorrogar ese contrato, o trabajamos directamente en un pliego nuevo. En este caso ya no hay opción, con lo cual, lógicamente, nos vamos a abstener.

Sr. Martín Hontoria, C's

Reiterar que es la corrección, muy agudo has estado al darte cuenta de que no se estaba leyendo la propuesta correcta, y nada, decir que nosotros, desde luego, vamos a apoyar la corrección, como no puede ser de otra forma.

Sra. Alcaldesa,

Entendemos que ya ha finalizado el debate, y vamos a someter a votación el punto del apartado de dictámenes, punto 3.2, Secretaría, número 2020/4392L, aportación de documentación, solicitud de prórroga, conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero.

Vamos a someter el punto, tal y como es, con la corrección que se ha manifestado y que se ha determinado que era la correcta.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (6 PP 3 de C's, 2 PODEMOS, 1 VOX y 1 GRUPO MIXTO) y 7 abstenciones (5 PSOE y 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.



3. DEP. CONTRATACION.

Número: 2020/00000744X.

Propuesta de acuerdo a Pleno reconocimiento de incentivos

Expediente nº: 2020/00000744X

Asunto: Solicitud de la UTE Clemente Dávila sobre el abono de los incentivos correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, en relación con el contrato administrativo de la gestión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Aranda de Duero.

Expte. relacionado: 209/2014. Contrato administrativo de la gestión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Aranda de Duero.

INFORME-PROPUESTA A PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 y Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al expediente arriba referenciado, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – El Ayuntamiento, en sesión de Pleno, con fecha 14 de agosto de 2015, acordó la adjudicación del contrato administrativo de la gestión del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Aranda de Duero, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa UTE Clemente Dávila, con C.I.F. [REDACTED].

SEGUNDO. – Dicho contrato se formalizó el día 12 de noviembre de 2015, teniendo un plazo de ejecución de diez años con posibilidad de prórroga, de conformidad con la cláusula tercera del contrato.

TERCERO. - Con fecha 20 de enero de 2020 se recibe por sede electrónica en el Registro General del Ayuntamiento solicitud de la empresa UTE Clemente Dávila sobre el abono de los incentivos correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

—*La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

—*El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

SEGUNDO. - PROCEDIMIENTO SEGUIDO

El procedimiento aplicable para llevar a cabo el pago de los incentivos del contrato es el mismo que se aplica para la revisión de precios, tratándose de figuras asimilables, siendo por lo tanto el mismo el siguiente:

Vista la necesidad de proceder al abono de los incentivos o recibida la solicitud por parte del contratista, y siempre que la posibilidad de revisión estuviera contemplada en los pliegos o en el contrato, por los Servicios Técnicos Municipales se deberá emitir un Informe, en el que se compruebe que se cumplen los requisitos exigidos en los artículos 89 a 94 del TRLCSP, asimismo el informe determinará a cuánto asciende el importe de la revisión. El mismo ha sido emitido con fecha 11 de febrero de 2020, siendo favorable a la solicitud del contratista (se adjunta a la presente propuesta).

Asimismo, con fecha 27 de abril de 2020, se emite informe jurídico acerca de la procedencia del abono de los atrasos correspondientes a los incentivos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, siendo el mismo favorable.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vistos los informes, se deberá emitir Informe de Fiscalización por la Intervención en el que se recojan los aspectos financieros de la revisión y se verifique que, del examen de la documentación obrante en el expediente, se ajusta a las disposiciones de contratación aplicables al caso.

Una vez cumplidos todos los requisitos, el órgano competente para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Informe de Fiscalización, dictará Resolución expresa autorizando la revisión de incentivos del contrato.

TERCERO. - COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quincuagésimo-tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el contrato, así como del apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para la aprobación de la revisión de precios para las anualidades 2017, 2018 y 2019 corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se eleva el siguiente informe de propuesta de resolución y

Y visto el dictamen de la Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el pago de los incentivos por el incremento de usuarios del año 2019 con respecto al año 2018, conforme señala en informe técnico, que ascienden a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1.350,24 €.

SEGUNDO.- Aprobar el abono de los atrasos correspondientes a la revisión de los incentivos de los ejercicios 2017 y 2018, que según el informe técnico ascienden a la cantidad de 1.937,48 € y 735,27 € respectivamente.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO.- Notificar al contratista la presente Resolución, con indicación de los recursos pertinentes.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

Esto lo traemos a raíz de la solicitud que hace la concesionaria. El contrato administrativo de la gestión del servicio de transporte urbano recoge el abono de incentivos por el incremento de ratios de viajeros, y los informes técnicos son claros, se producen esos incrementos, y se traducen en unos incrementos, como se ha dicho por parte de la señora secretaria, de 1.350,24 con respecto al año 2018 y 1.937,48 en 2017 y 735,27.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Vamos a votar a favor, al final es un simple cumplimiento del contrato.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

La empresa adjudicataria, lo que hemos visto es que ha solicitado la revisión de precios, que no hemos sido nosotros los que les hemos dicho, de los años '17, '18 y '19. Según informes técnicos y demás, están basados en el contrato vigente y, por tanto, es de pleno derecho que tengan que percibir estas cantidades propuestas.

Pero, como se planteó en alguna de las comisiones que hemos tenido, la empresa adjudicataria no está cumpliendo realmente los horarios ni las rutas. O sea, está incumpliendo cosas que venían en el contrato. Entonces nosotros, para no impedir que se le pague lo que realmente se firmó en el contrato que se firmó en el 2015, creo que fue, nos abstendremos.

Lo que sí que pedimos es que se revise y que se vigile el cumplimiento de este contrato, igual que el de otros muchos. Entonces, por eso nuestro voto en este punto será de abstención.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente, es un contrato, un contrato que se firmó, se formalizó, el 12 de noviembre de 2015, creo recordar. Un contrato que es por 10 años, y que, como bien establecen las cláusulas del propio contrato, cualquier revisión de precios o de incentivos, como estaban dentro de ese contrato firmado, tiene que ser a petición de la propia empresa, con lo cual la empresa lo ha pedido, está dentro de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

legalidad vigente y del vigor del propio contrato, con lo cual corresponde hacer estos pagos.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Esta propuesta podría haber venido con la del Pleno anterior, porque al final es un tema que atañe a la misma empresa, y sobre revisiones de precios. De hecho, me hubiera ahorrado quebraderos de cabeza, porque me ha costado discernir los expedientes.

El otro día nos costó 20.000 euros la bromita, y hoy nos va a salir un poco más barata, nos va a salir solo por 4.000, y para no repetir todos los argumentos que utilicé en el Pleno anterior, me voy a centrar solo en que pido que todas las revisiones de contratos que supongan un aumento de precio o un aumento de coste para el ayuntamiento, al menos tengan una evaluación del servicio prestado. O sea, no voy a repetir el tema frecuencias, el tema calidad de los vehículos, el tema mantenimiento, porque eso ya está más que dicho.

Administrativamente está bien, es un expediente correcto, no hay nada que objetar a él y, por lo tanto, no nos vamos a oponer, pero nos vamos a abstener porque moralmente y desde el punto de vista de un ciudadano de la calle parece que estamos premiando a una de las empresas que visiblemente tendría el honor, junto a la del anterior punto, se tendría que discutir cuál de las dos es la que peor servicio está prestando respecto a lo que están cobrando. Entonces, como moralmente no nos parece que haya que apoyarlo, nos vamos a abstener, por cumplir la legalidad.

Sr. Martín Hontoria, C's

Nos tenemos que centrar en lo que realmente viene aquí. Lo que viene aquí, los informes técnicos son cristalinos. Evidentemente, la petición que hace el Partido Socialista está bien, se podría tener en cuenta en próximos pliegos, pero en este evidentemente no, porque tenemos que aplicar lo que tenemos que aplicar. No podemos cambiar a mitad de partida las reglas del juego. O sea que, inicialmente, no nos queda otra que abonar lo que dicen los técnicos que hay que abonar, porque es así.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto del orden del día, que es del Departamento de Contratación, número 2020/744X, propuesta de acuerdo al Pleno de reconocimiento de incentivos.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 11 votos a favor (6 PP 3 de C's, 1 VOX y 1 GRUPO MIXTO) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 PODEMOS y 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

4. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2019/00000297N.

RESUMENPROPUESTA



ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Con fecha de 26 de marzo de 2019, se inició por la Alcaldía expediente para proceder a la cesión gratuita del uso del bien ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS JUNTO CON SU PATIO Y EDIFICIO a favor de COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS entidad privada sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. Con fecha de 26 de marzo de 2019, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la cesión.

TERCERO. Con fecha de 8 de octubre de 2019 se emitió certificado por Secretaría acreditando el carácter patrimonial del bien que se pretende ceder.

CUARTO. Con fecha de 29 de abril de 2019, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder e informe de la Arquitecto Municipal de 3 de abril de 2019 en el que se aseveraba que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

QUINTO. Con fecha de 26 de marzo de 2019, se incluyó en el expediente memoria justificativa de la oportunidad de la cesión, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 79 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 6, 7 y 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Ceder gratuitamente y por plazo de CINCUENTA AÑOS el uso del bien, de carácter patrimonial, ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS JUNTO CON SU PATIO Y EDIFICIO a favor de COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS entidad privada sin ánimo de lucro con objeto de Velar por el cuidado de la ermita y el culto a la imagen de la Virgen de las Viñas y la organización de los actos religiosos en las Fiestas patronales de Aranda de Duero facilitando el uso para celebrar cualquier otro acto religioso a desarrollar en la ermita (bodas aniversarios, fiestas de peñas, etc.).

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien, ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS JUNTO CON SU PATIO Y EDIFICIO se somete a las siguientes condiciones:

- Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo de cinco años o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, la cual tendrá derecho a percibir de la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.

— El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

— Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene y seguridad.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

— El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.

— El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

— La necesidad EXTRAORDINARIA Y URGENTE del bien por el Ayuntamiento.

— - La desaparición de la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS o la modificación de sus fines.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, el bien inmueble cedido revertirán al Ayuntamiento con todas sus accesiones., sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la cesión en documento público, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

Hoy culminamos un proceso que comenzó el 26 de marzo del 2019, por el cual se inició el expediente para proceder a la cesión gratuita de la ermita de Nuestra Señora de la Virgen de las Viñas. Ha pasado por diversos procesos. El 18 de diciembre del '19 fue a la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, y ya el 26 de diciembre fue a Pleno para proceder a la información pública.

Ha pasado el tiempo, no ha habido ninguna cuestión contraria, no se ha planteado ningún problema, y se llevó a Comisión Informativa para su Dictamen previo antes del Pleno. Evidentemente, sin ninguna modificación a la propuesta que se emitió en un momento, viene para su debate y aprobación.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Respecto a este asunto, la cesión que se va a hacer a la cofradía por parte del ayuntamiento, de alguna forma, es hacer oficial lo que ya venía sucediendo desde hace mucho tiempo. Es poner en un documento lo que ya estaba haciendo la cofradía, que es la conservación y el mantenimiento de la ermita, del patio, del edificio.

Lo que ocurre es que nosotros somos una institución, una Administración pública, que tiene que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

hacer las cosas bien. Aclarado el tema de la propiedad de la ermita, que es propiedad del ayuntamiento, es decir, del pueblo de Aranda, ahora hacemos la cesión con todo lo que ha leído la señora secretaria general, y queda bastante claro lo que podría ocurrir.

Es verdad que por parte de algún concejal —del señor Chagartegui—, en alguna comisión informativa se planteaba el tema de la duración, ¿por qué 50 años? Nos puede parecer mucho, nos puede parecer poco. La verdad es que con el tema del tiempo todo es relativo en un momento dado, pero es la cifra que la cofradía ha solicitado, que ha pedido, es el número de años que la cofradía ha estimado oportuno, y por nuestra parte estamos de acuerdo, votaremos a favor.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Nosotros estamos a favor de la cesión de la ermita a la Cofradía de la Virgen de las Viñas, creemos que, como ha dicho Mar, al final es un trámite, y que están haciendo una buena labor. Pero quiero aprovechar —hoy es de historia el Pleno— para recordar que en su momento partió de Izquierda Unida la iniciativa de solicitar el registro de todas las ermitas municipales a nombre del ayuntamiento, que se consiguió en un primer momento esta, la ermita Virgen de las Viñas, y posteriormente también se consiguió rescatar San Isidro, quedando San Antón y San Pedro todavía en titularidad de la Iglesia.

Creemos que ahora puede ser un buen momento para que desde el ayuntamiento se inicie la recuperación de estas dos ermitas, que siempre se han considerado propiedad municipal, y que de hecho figuraban en el inventario de los bienes del ayuntamiento, y de esta manera creemos que es la única manera de que las cofradías, como en este caso, podrían hacer uso de ellas, cosa que no se puede decir ahora mismo de estas propiedades que están en manos de la Iglesia.

Siempre defenderemos que los bienes municipales deben estar inscritos a nombre del ayuntamiento, pero que se deben ceder a las cofradías para su gestión y su uso.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nosotros estamos conformes con la cesión gratuita por el buen trabajo que ha hecho la cofradía, pero no estamos conformes con ceder a 50 años, porque nos parece exagerado. El tiempo, señor alcalde, será relativo, pero 50 años son muchos siempre. Podríamos haber hecho un contrato a 10, a 15, renovarlo cada 15 años. Desconocemos si puede surgir otra cofradía que tenga interés, si estos cofrades puedan tener problemas internos. Es decir, a nosotros, contratos a 50 años no nos gustan. Por lo tanto, así lo hemos manifestado.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En esta propuesta de esta cesión, por supuesto que en el fondo estamos totalmente de acuerdo. El día 26 de diciembre se aprobó en el Pleno, y nosotros votamos a favor. Pero, claro, en ese documento no venía la duración. Después se han reunido con la directiva de la cofradía, y la directiva ha propuesto 50 años. A nosotros también 50 años nos parece exagerado, según va la dinámica de la vida y según va todo, hacer una cesión por 50 años.

Que ojalá, de verdad, que todos los que estamos aquí, cuando pasen esos 50 años estemos para poder ver el final de esa cesión y tengamos buena salud. Pero simplemente de verdad que no quiero que nadie se sienta... Vamos, que no quiero referirme a nadie en concreto, pero yo ya tendré 93 años en ese momento. Entonces, por nuestra parte, vamos, que no es una decisión mía, es de todos los compañeros de Podemos, tomar una decisión para hasta dentro de 50 años, nos parece que Hogueras se nos va un poco a nosotros de las manos, sinceramente.

En la comisión el compañero Sergio de Vox, y yo también lo comenté, reducirlo a 20. Nosotros creemos que cada 5 años, 10, 15, incluso cada 20 ya me parece exagerado, pero creo que preparar



Ayuntamiento de Aranda de Duero

unos papeles, y simplemente si todo sigue correctamente, volver a actualizarlo y volver a firmarlo, no nos parece que sea un trabajo muy laborioso, como comentaron en la comisión. Yo creo que cada 15 o cada 20 años, tener que volver a revisar un papel y actualizarlo, de verdad, a nosotros no nos parece que eso sea un trabajo tan laborioso.

Por supuesto, queremos agradecer la gran labor que hace la cofradía, en eso no dudamos y no queremos que se tergiverse nuestro voto y nuestra opinión, pero nos vamos a abstener porque, sinceramente, decidir lo que va a pasar y cómo queremos que sean las cosas en Aranda, da igual el tema que sea, pero en este caso, en el uso y la utilización de la ermita de la Virgen de las Viñas por parte de una cofradía a 50 años, creemos que contratos y cesiones de tan larga duración ya son algo anacrónico, y que no deberían hacerse. Es nuestra opinión.

Desde luego, respetamos la del resto de compañeros y de grupos municipales, pero, como os comentaba, para entonces yo tendré 93 años. Ojalá tenga salud para poder ver que la ermita sigue tan bien cuidada como hasta ahora, y el mantenimiento que hace la cofradía es estupendo, y que se vuelve a renovar por otros —ojalá— 5 años o 10, en vez de por otros 50. Pero, bueno, no sé si estaremos para verlo. De verdad que salud para todos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Sí que espero y deseo poder darme esos paseos dentro de 50 años, ojalá. Ojalá la salud nos ayude a todos para poder dar esos paseos. Fuera de la broma esta, hay que reconocer —como hemos hecho todos, creo— la labor que hace la cofradía por mantener el edificio, por mejorarlo y por hacer inversiones para recuperar las diferentes zonas de la propia ermita.

Hace unos años hicieron toda la parte de abajo, también el museo lo recuperaron hace ocho años, y la verdad es que hacen una grandísima labor, y yo creo que la ermita está en buenas manos y hay que agradecerse también, como yo creo que hemos hecho todos.

Puede parecer mucho, pero, al final, 50 años pasan rápido, y sobre todo si echamos la vista atrás, llevan muchísimos años, muchísimos, y si los sumamos, nos daremos cuenta de lo rápido que pueden llegar a pasar esos 50 años.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Efectivamente, 50 años nos parecen mucho, pero ellos están trabajando oficialmente desde el '32, pero antes, y esos años —que son 80— se han pasado en un pispás, y han demostrado que el trabajo que hacen lo han hecho bien, lo han hecho con mimo, con respeto, y han garantizado que la ermita se encuentre en el punto en el que está ahora.

Es una cofradía que, además, cuenta con 5.000 cofrades de Aranda. Yo creo que el número es bastante representativo. 50 años puede parecer mucho, pero cuando no estemos dando el paseo por la Virgen —o te llevan, porque, aunque estés bien, con 98 no creo que subas la cuesta—, la ermita seguirá, y seguirá ahí cuidada. Además, se ha recogido en el cese, que si cualquier cosa ocurre o no se utiliza para lo que se debe, volverá al ayuntamiento sin ningún problema. Votaremos, por tanto, que sí.

Sr. Martín Hontoria, C's

Desde luego, como ya se ha dicho, a nosotros no nos parecen excesivos estos 50 años, porque la cofradía lleva, evidentemente, muchísimo tiempo desarrollando una gran labor, y probablemente, si dentro de 50 años lo volvemos a traer o se vuelve a traer —digo “volvemos” porque te lo compro, yo prefiero estar aquí otros 50 años y verlo— al Pleno, seguro que será gracias a la cofradía, porque lo va a mantener. Que no se nos olvide. ¿De acuerdo?

Ya para terminar, lo que ha dicho el resto de compañeros, reconocer la labor de la cofradía, y lo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

dicho, realmente la ermita es lo que es gracias a ellos.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A pesar de que el señor Gonzalo dice que no le tergiversen las palabras, se la han tergiversado absolutamente todos. Se está cediendo un bien por 50 años. Seguro que ninguno de ustedes cede su casa a nadie por 50 años, seguro. Por muy bien que la trate.

No estamos diciendo que no pueda estar 50 años. Simplemente estamos diciendo que, durante unos períodos más razonables de tiempo se vuelva a traer al Pleno y se apruebe por unanimidad, como se aprobó la aprobación inicial de este expediente. Es decir, que sí, que conformes con la Cofradía, que siguen haciendo un muy buen trabajo, pero hay que poner puertas al campo.

Es que 50 años. Bueno, pues ya está. No, bueno, podemos iniciar un expediente administrativo. Ojalá que no, ojalá que no. Ojalá que no tengamos que poner ningún expediente administrativo porque no la cuiden. Pero simplemente que estamos hipotecando a los futuros concejales de Aranda de Duero, que quizá dentro de 15 años o 20, por nuestra parte siga así, que ninguno de los que estuviese aquí sigáis en el Pleno, lo estamos hipotecando en esa decisión.

No, es que ya lo hipotecaron por 50 años. ¿Qué hacemos con este problema? No, ¿iniciamos un expediente de desahucio administrativo? Bueno, nosotros sinceramente no lo vemos. Es una cuestión mucho más allá de la ideología o de que haya 5.000 o 10.000 cofrades. Es una cofradía que tiene una entidad jurídica, que aprovecha un bien patrimonial que pertenece a todos los arandinos, como ha dicho la concejal de Izquierda Unida, que está usando el bien, cuidándolo muy bien, pero que el ayuntamiento puede -y debe-, cada 10 o 15 años, revisar este contrato.

Igual que el señor Gonzalo decía 20, incluso 20, podríamos llegar a acceder, a dar nuestro visto bueno, aun pareciéndonos también muchísimo tiempo, pero no nos parece lógico, porque ustedes no lo harían con sus casas.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Creo que algunas cosas ya las ha aclarado Vicente. De verdad que sinceramente agradecemos la labor de la cofradía. Lo que hace no tiene precio, y creo que todos los aquí presentes lo agradecemos, pero nosotros no queremos responsabilizarnos de una cesión a 50 años. Nos parece exagerado para las vidas y para lo que nosotros vivimos.

Por supuesto, como decía Francisco Javier, yo espero estar, pero desde luego que aquí, o sea, seguro que no voy a estar, porque no tengo intención de estar más que el tiempo que creo adecuado, y ocho años como máximo. Es mi opinión, y si sucede, así será, y si no, si estoy solo cuatro, pues cuatro. Pero, desde luego, aquí no estaré, y no sé si estaréis alguno de los que ahora estamos aquí. Eso ya es decisión vuestra y de las arandinas y los arandinos, pero, desde luego, tomar decisiones para 50 años, a nosotros nos parece exagerado.

En la comisión lo comentó el compañero de Vicente, Sergio, que era exagerado. Nosotros también lo dijimos. Hablamos de 20, incluso de 10. O sea, como máximo 20, pero 10 nos parecía bien. Nos comentaron que era lo acordado con la cofradía, que era lo que había propuesto la cofradía. Está bien que la cofradía proponga unas cosas. También estamos los concejales para poder argumentar y poder modificarlo si lo creemos oportuno. Parece que a algunos de los compañeros de esa comisión no les gustó, y hubo ahí incluso un poco de tirantez. Pero, bueno, ahora nuestra propuesta parece ser que no es aceptada, y que era lo acordado, y que no querían volvérselo ni siquiera plantear a la cofradía. Nos dijeron: "esta es la propuesta, si os parece bien, la votáis, y si no, pues no".

Nosotros, Vox y Podemos, nos abstuvimos, porque así lo creímos oportuno, y es lo que pensamos hacer hoy también, porque desde Podemos Aranda agradecemos muchísimo la labor de la cofradía, pero no nos comprometemos a firmar una cesión por 50 años. Creemos que renovarlo cada 5, cada 10, incluso cada 20, y ya exageradísimamente cada 20 años, no sería tanto trabajo, no costaría nada.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Si ambas partes seguimos haciéndolo como lo estamos haciendo hoy, sobre todo por parte de la cofradía, no hay ningún problema, y esa era nuestra opinión.

Sr. Berzosa Peña, PP

Poner un ejemplo a la inversa. Todos conocemos el picón del Claret, y es una cesión, además creo recordar que fue 2014-2015, que los propios padres claretianos cedieron al ayuntamiento por 50 años la utilización de toda esa zona verde y ese esparcimiento para Aranda de Duero. También hay esos casos a la inversa, no es solo del ayuntamiento hacia entes jurídicos, que ha comentado el representante de Vox.

Nosotros, como digo, estamos totalmente de acuerdo. La labor es buenísima. Todas las inversiones que se hacen allí las hace la propia cofradía, y eso también hay que valorarlo muy positivamente, además, hechas bien, con mucho gusto, y lo tienen todo muy cuidado, y nosotros estamos totalmente a favor.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Nada más que agradecer a la cofradía el trabajo que realiza, y que cada uno tiene su punto de vista. Entiendo que una cofradía que ha demostrado durante 80 años su trayectoria en el cuidado con esmero de un bien, que hasta ahora lo ha hecho sin ningún compromiso, ni de cesión ni de nada, ha demostrado la valía en el cuidado. Entonces, en esa misma confianza tiene que estar nuestra confianza, de saber que un trabajo que se ha realizado bien no tiene por qué cambiar del día a la noche.

No obstante, vuelvo a repetir que se refleja y se recoge en el acuerdo que cualquier situación anómala o que no se cumpla por una de las partes volvería otra vez al ayuntamiento.

Sr. Martín Hontoria, C's

Totalmente de acuerdo con lo que acaba de comentar la compañera. Yo creo que antes he dicho que, si dentro de 50 años vuelve a venir a este ayuntamiento, a este Pleno, es por la cofradía. Es que, si viene ahora, es también por la cofradía, porque seguro que, si la cofradía no se hubiese estado haciendo cargo del bien, ahora mismo no tendríamos nada que ceder, o algo en muchísimas peores condiciones de las que tenemos ahora mismo.

También se ha comentado aquí que nadie cedería su casa. Yo creo que el ayuntamiento tiene la titularidad de la ermita, pero yo creo que es la casa de la cofradía, y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. O sea, realmente tratan la ermita como que fuera su casa. Nosotros en este caso tendríamos casi que pedir permiso en el sentido figurado. Bastante están haciendo o han hecho por la ermita como para encima nosotros entrar ahí poniendo exigencias, que desde luego está todo muy bien regulado en las condiciones que están aquí marcadas, y que, desde luego, también se ha comentado, es que igual tenemos que iniciar un expediente si hay un incumplimiento.

Hombre, es que lo podemos hacer a 10 años, y tener que hacer un expediente en cumplimiento a los dos, con lo cual realmente yo creo que es querer rizar el rizo. Nosotros estamos completamente de acuerdo con lo que viene aquí y, desde luego, lo vamos a apoyar.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate vamos a someter el punto 3.4, dictámenes de Obras, Urbanismo y Servicios, el número de expediente 2019/297N, expediente 133/2019, cesión gratuita de la ermita de Nuestra Señora de las Viñas, junto con su patio y edificio.



Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 17 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 C's, 1 GRUPO MIXTO y 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS) y 3 abstenciones (2 PODEMOS y 1 VOX) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Sra. Alcaldesa

No hay nada en el despacho extraordinario, porque lo hemos tratado en el primer punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Queríamos saber en qué momento se va a llevar a la comisión correspondiente la moción que presentamos el día 20 de noviembre de 2019, sobre las casas de apuestas y ludopatías, que en su momento se valoró dejarla sobre la mesa para su estudio, y seguimos sin tener noticias de ello en ninguna comisión.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Sí que es verdad que lo comentaron en otro Pleno, en el anterior, y hemos estado un poco inmersos en diferentes aspectos dentro de la concejalía. Sí que, como comenté en el anterior Pleno, había unos informes jurídicos al respecto que había que pedir con respecto a cierta propaganda que figuraba, y con respecto a ciertos aspectos de la oficina de Obras, que también había que consultar.

Entonces me pongo al tema, miraré cómo están las consultas de las dos concejalías que había que realizar en los dos asuntos, los dos temas, y en cuando tenga una notificación, lo hablamos y lo llevo, no sé si a la siguiente comisión o a la siguiente, pero bueno, ya la mantengo informada.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

También quería preguntar sobre la moción presentada y aprobada por unanimidad, además, en febrero de 2016, que voy a leer textualmente: "Presentar ante el Pleno de la corporación para su estudio y debate cada año un informe relativo al grado de cumplimiento de los contratos de todos y cada uno de los servicios privatizados, y publicar en la página web del ayuntamiento todos los contratos administrativos de los servicios privatizados para conocimiento de la población".

Mi pregunta es que si se va a cumplir los acuerdos aprobados en Pleno o no.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sí, ciertamente ese acuerdo fue aprobado, y creo que todos los contratos estarán colgados en las diferentes páginas web, como se cuelgan también los procesos de licitación y demás. En cualquier caso, sí es verdad, lleva usted razón que teníamos que pedir una serie de informes para traerlos a este Pleno, para dar cuenta a este Pleno. Retomo el tema.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En relación a las instalaciones deportivas y la prohibición que ha habido por parte de la Junta de Castilla y León de uso para colectivos: balonmano, rugby, fútbol, ¿se va a tomar alguna medida, alguna facilidad a los clubes deportivos para que puedan entrenar? ¿El ayuntamiento va a prestar algún tipo de ayuda o algún tipo de apoyo para que esos clubes que no pueden usar esas instalaciones deportivas puedan, por lo menos, estar en forma y hacer un entrenamiento, aunque sea físico, que puedan realizar algún tipo de actividad? Porque, claro, no pueden jugar al fútbol, no pueden jugar al rugby...

Sr. Fernández Iglesias, PP

De momento, desde la Concejalía de Deportes no nos hemos planteado ni hemos recibido a ningún club deportivo que quiera alguna ayuda más, aparte de la subvención que tienen. No se ha puesto nadie en contacto con nosotros ni han dicho nada. Luego, las instalaciones deportivas, según la Junta de Castilla y León, hasta el 1 de noviembre no puede acceder nadie a ellas.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Rogaría al concejal de Deportes, que, igual que en los colegios se han tomado medidas y se implementan medidas mejorando la limpieza, para que puedan ir a las aulas, también se piense en medidas más allá de las subvenciones, para que los deportistas puedan seguir ejercitándose.

También pregunto si en algún momento se va a proceder a limpiar los accesos al montecillo, toda la maleza que hay, y también en el Picón, si está previsto o si simplemente eso se va a dejar para que...

Sra. Alcaldesa,

Sí, precisamente esta mañana la técnico de Medio Ambiente manifestaba el interés de iniciar ese proceso de limpieza del Picón. Los accesos no lo sé, no sé si el concejal tiene algún conocimiento al respecto.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Los accesos, tanto al montecillo desde cuando termina la Ruperta Baraya y vas al polígono industrial y te metes ya, después de hacer la rotonda, a la derecha, todos los accesos seguidos es que hay. Hay zonas que no son del ayuntamiento, dentro del camino.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Unas que no son del ayuntamiento, y otras que sí que son. ¿Qué vamos a hacer con las que sí que son?

Sr. Fernández Iglesias, PP



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pues intentar limpiarlas con la gente que tenemos en este momento.

Sra. Alcaldesa,

Ahora mismo tenemos contratadas dos personas, al margen, porque esos espacios no están incluidos en el contrato de parques y jardines y de zonas verdes, pero tenemos ahora mismo dos personas contratadas, de las que esta mañana precisamente la técnico me hablaba muy bien. Bueno, pensaba hacer con estos trabajadores las limpiezas en el Picón. Se le traslada que también hagan esas limpiezas.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Por un lado, en el mantenimiento del cementerio sigue habiendo muchas quejas por parte de las vecinas y vecinos de Aranda, y queríamos saber qué se va a hacer, si se va realmente a cortar la hierba, a mantener limpio. ¿Qué medidas se van a hacer? Porque esto viene ya de bastante tiempo atrás, y las quejas son muchas, y creemos que habría que resolverlo.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Solo ha habido una persona trabajando en el cementerio, los otros estaban de baja. Uno ha vuelto, y desde que tenemos el plan de empleo dentro de la Brigada de Obras se ha mandado a dos personas para desbrozar, limpiar y el mantenimiento, y para que cojan vacaciones de los que estén, hasta que nos saquemos una bolsa de empleo del cementerio de obreros.

Luego también veremos en la próxima comisión, a ver que hacemos para el 1 de noviembre, qué preventivo hacemos o de qué manera, para que la gente vaya bien al cementerio el día 1, para que no se masifique dentro de la pandemia, y para que el día 1 esté el cementerio mucho mejor de lo que está actualmente.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, también aclararle que sabe que en el estudio de la RPT hemos planteado la ampliación del número de trabajadores asignados al servicio de cementerio, porque realmente es una absoluta necesidad. Respecto de lo que le decía el concejal, de la asistencia el Día de Todos los Santos, decirles que ayer mismo mantuve una conversación telefónica con la Junta de Castilla y León, con el área de Sanidad, que está diseñando un planteamiento, un protocolo, para que se cumplan las medidas contra el coronavirus también esos días, en ese día, fundamentalmente el Día de Todos los Santos, en el que el cementerio suele ser muy visitado por todos los ciudadanos de Castilla y León, especialmente en nuestra localidad, en Aranda, tiene muchas visitas.

Por tanto, por parte del señor Mitadiel se me manifestaba que desde Salud Pública se nos va a comunicar a todos los ayuntamientos un planteamiento para que sea a nivel autonómico.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Pedir que, por favor, se tomen medidas lo antes posible, y si hay que reforzarlo con algunos trabajadores, como han estado ayudando al trabajador actual para ponerlo en orden, que se haga, es lo importante, tenerlo bien también para el día 1 de noviembre.

Sobre la RPT, sí, estoy al tanto, claro que asisto también, junto con usted, a las comisiones de Personal, y es verdad que se ha planteado, y la solución creemos que es la correcta, de reforzar el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

personal. Pero, claro, eso va para muy largo. En cambio, este es un problema actual, que tenemos que resolver lo antes posible.

Por otro lado, también queríamos preguntar en qué situación se encuentra la situación de los temporeros. Ya sabemos que está comenzada la vendimia. Simplemente si tenían algún dato o nos pueden informar de qué tal se está desarrollando, si se están haciendo las pruebas pertinentes, la cantidad de temporeros... Un poco de información. Si nos pueden informar, se lo agradecemos.

Sra. Alcaldesa

Lo que le puedo decir es que fue a instancias de una demanda del Consejo Regulador y del ayuntamiento, preocupados por la situación de la que veníamos. Se aceptó por la Junta de Castilla y León la realización de los PCR a todos esos temporeros que vengan de fuera de esta zona básica de salud, y que se están haciendo esos... Hay un protocolo que se ha comunicado, el otro día lo hablábamos en el tecovid, donde se encuentra el concejal de Seguridad Ciudadana conmigo, hablábamos del protocolo, las empresas que estén interesadas, porque este es un proceso voluntario, los PCR a los temporeros es un asunto voluntario, no se puede obligar, y las empresas que estén interesadas en que sus temporeros se practiquen estos PCR tienen que solicitarlo con 48 horas de antelación. Se les da cita, se les practica, tienen que esperar a la prueba y, evidentemente, a partir de ahí pueden trabajar.

En cualquier caso, el otro día también el teniente de alcalde, D. Francisco Javier Martín Hontoria, tuvo una conversación con el presidente de la denominación de origen acerca del tema. En los medios de comunicación ha aparecido, de forma errónea, que los PCR se iban a hacer en el recinto ferial. No es así, no se van a hacer en el recinto ferial. Lo aclarara él, pero se van a hacer, en Aranda, en Peñafiel y en otra localidad, me parece que es en San Esteban, para las diferentes zonas, y ahora comentará él, creo que se va a hacer en la zona donde se han venido haciendo hasta ahora.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí, tuvimos una reunión con el presidente del Consejo Regulador y el gerente del hospital, precisamente para ver un poquito cómo podíamos aunar todos los movimientos, y en principio nos informaron que se iban a hacer en tres sitios, y que a lo largo de la Ribera del Duero y en Aranda de Duero, que si se podría hacer en el recinto ferial.

Nosotros, porque se había estado haciendo las pruebas en el aparcamiento de la estación de autobuses, del covidcar, dijimos que preferiblemente en el mismo sitio para que la gente no se mareaste, se hagan todas las pruebas en el mismo sitio, y también se nos comentó la posibilidad de ceder el recinto ferial para posibles positivos y demás, para lo cual la gerencia del hospital dijo que eran ellos los que nos iban a solicitar en el caso de que hiciese falta.

En el momento en que ellos valoraran que era necesario, nos iban a pedir la cesión del ayuntamiento al hospital, y el ayuntamiento no tendría nada que ver con el Consejo Regulador. O sea, que va a haber un criterio técnico a la hora de pedirlo y a la hora de gestionarlo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Se comentó en la Comisión de Servicios a la Comunidad que se haría una comisión específica sobre la situación de la sede de la Policía. Empezaron las obras antes de las elecciones, justamente, y en cuanto pasaron las elecciones, en junio, ya se pararon las obras y ahí está paralizado. Entonces se iba a hacer una comisión específica sobre este tema, eso se comentó hace ya casi dos meses, tengo aquí apuntado el día, podría buscarlo, pero seguimos esperando a esa comisión informativa para saber qué ocurre realmente, por qué no se continúa con esas obras. Entonces sí que nos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

gustaría saber qué es lo que sucede o cuándo vamos a celebrar esa comisión, y cuándo nos van a informar al respecto.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, es una afirmación que hice yo, y sigo manteniéndola. Lo que pasa es que tuvimos una reunión con un redactor del proyecto, con los técnicos, y están ultimando esa modificación y esa valoración. Entonces, yo sé que esta misma mañana ya está prácticamente terminada, por el arquitecto municipal se ha estado comprobando, y está en contactos con el redactor.

Entonces, cuando esté terminado y tengamos la solución, se hará la comisión y se tratará sobre ese tema, y se explicará todos los pasos que se han dado desde el principio para que tengamos una cronología de todos los acontecimientos, de todo lo que ha pasado durante estos meses, y ver las causas por las que no se ha desarrollado el proyecto como pensábamos. Espero poderla convocar lo antes posible.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Ahora queríamos preguntar, o por lo menos instar por parte del ayuntamiento a la Junta de Castilla y León sobre varios temas. El primero, sobre los horarios de autobuses, para comunicarnos con otras ciudades. Se han reducido los horarios, la ciudadanía se está quejando del servicio, que no es el adecuado, y nos gustaría que, a través del ayuntamiento, se instara a la Junta de Castilla y León a que garantice y dé un buen servicio, las empresas den el servicio adecuado para podernos desplazar a otras ciudades. No tenemos tren, ya lo sabemos, llevamos luchando mucho por ello, por la reapertura del ferrocarril, pero por lo menos que no nos quiten también los autobuses para desplazarnos a otras ciudades.

Sí que nos gustaría que lo transmitieran. Nosotros, supongo que lo transmitirán nuestros compañeros en las Cortes, nuestros procuradores, pero sí que nos gustaría que desde el Ayuntamiento de Aranda también hiciéramos hincapié, insisto, en este tema, y nos preocupáramos por este servicio.

Sra. Alcaldesa,

Daremos traslado al Ministerio de Transportes, que es el competente en esta materia. Yo creo que las mayores quejas que está habiendo ahora mismo por el servicio de transporte, creo que es la línea que tenemos entre Aranda y Madrid. Esa es una de las competencias del Ministerio de Transporte, del Estado.

Por tanto, daremos traslado. Ya nos hemos quejado en numerosas ocasiones, hemos hablado también con la empresa AISA, restringió muchísimo sus servicios en el momento del estado de alarma, pero la verdad es que la frecuencia de los servicios se ha reducido mucho. El otro día, precisamente, sufrí esa situación. Al final tuve que venir en coche desde Madrid, porque los autobuses, había uno a las 11 de la mañana y otro a las 3 y pico de la tarde, y uno a las 5 y pico, pero que realmente llega a Aranda a las 9 y pico de la noche.

Entonces, ciertamente lo trasladaremos. No sé si han detectado en alguna otra línea, que sea, no sé si Aranda-Burgos, Aranda-Soria, Aranda-Salamanca. No sé si en esas —que sí serían competencia de la Junta de Castilla y León— han detectado alguna deficiencia. Si me lo trasladan, también lo trasladaremos a la Dirección General de Transportes, que sería la competente.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Muchas gracias. Así, entre todos, que consigamos que este servicio sea el adecuado.

También queríamos preguntar sobre un delito ecológico que ha habido, de vertidos cerca del punto limpio. Ha habido unas denuncias de particulares. Es competencia de la Junta, pero es verdad que es el término municipal de Aranda. Lo comentamos en la comisión, pero nos dijeron que, como era de la Junta, como que en Aranda no teníamos nada que decir al respecto.

Creo que desde el propio Ayuntamiento de Aranda tendríamos que saber en qué situación se encuentra eso, porque es el término municipal de Aranda, porque allí hay unos vertidos ilegales que están afectando al suelo, a las aguas, y creo que sí que deberíamos estar al tanto y hacernos cargo y, por lo menos, saber lo que sucede, en qué situación se encuentra, y preocuparnos por ello.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Como bien has dicho, quienes denunciaron fueron los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León, por quejas de vecinos o intereses personales que tiene la gente por ahí, que es de lo que me he enterado. El Ayuntamiento de Aranda de Duero, lo único que tiene y le concede es la licencia medioambiental. Entonces, en el resto está la Junta de Castilla y León, y todo el proceso lo lleva la Junta de Castilla y León, aunque esté en el término municipal de Aranda.

Nosotros estamos al tanto, pero estamos a lo que nos diga la Junta, y el ayuntamiento solo tiene la licencia medioambiental, es lo que concede. Luego ya el Dictamen que haga la Junta, cuando lo haga, y verá todas las sanciones que les imponga, el ayuntamiento ya verá qué hace con esa licencia. De momento no le puedo decir nada más.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Estamos de acuerdo, pero sí que es verdad que estaba utilizando un solar que no tenía la licencia para utilizarse, y la Junta se lo tuvo que precintar porque no tenía el permiso para utilizar ese terreno, si no estamos mal informados. Entonces, yo creo que por lo menos deberíamos preocuparnos, como comentaba en la primera intervención, y estar al tanto de lo que sucede, porque es en el término municipal de Aranda y afecta a los vecinos y a las vecinas de Aranda.

Sra. Alcaldesa

Ciertamente, sobre ese tema han tenido varias reuniones entre el hasta hace dos días oficial mayor y la técnico de Medio Ambiente con la empresa y, evidentemente, se ha revisado todo el expediente para tener conocimiento, a raíz de una serie de denuncias que nos habían llegado. Realmente la denuncia ha sido por los agentes medioambientales, porque es verdad que se venía haciendo manifestaciones por parte de los vecinos, pero hasta que no ha habido una denuncia expresa, pues se ha revisado todo el expediente y se ha analizado con la empresa, se ha tenido reuniones con la empresa para decirles cuáles son las deficiencias que tenían.

De todas formas, ya se había hecho también una revisión de la balsa que tienen hace aproximadamente dos años, y el único problema que tenía era que tenían que haber pedido una modificación de la licencia. Pero, vamos, la licencia la tenían concedida.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En concreto es la parcela 223, que ya sé que estáis al tanto de ello.

Cambiando de tema, otro tema. Sobre el GR14. El GR14 ha quedado deshomologado, lo sabréis, por la federación. Claro, es normal, el mantenimiento —lo hemos comentado en muchas ocasiones—



Ayuntamiento de Aranda de Duero

no está siendo el adecuado, ni por parte del ayuntamiento ni por parte de la Junta de Castilla y León, que se comprometió y lo aprobaron por unanimidad, lo presentaron nuestros procuradores a través de la iniciativa que presentamos aquí en Aranda, de una inversión para el GR14, que es una gran ruta, y que tuviera la categoría como otras rutas importantes, como puede ser... Bueno, no voy a decir nombres, pero son rutas importantes medioambientales, y que realmente tienen mucha importancia, y que tendríamos que valorar y potenciar, y que, además, refuerzan la economía de nuestra comarca y de todas las provincias que atraviesa el Duero.

Esto se presentó a la Junta, se aprobó. La inversión no la han hecho tampoco, y no se está haciendo el mantenimiento, justito por parte del ayuntamiento, y de la Junta, nada. Entonces, sí que nos gustaría que se trasladara también esta inversión, por lo menos el mantenimiento, porque es una inversión muy grande que se ha hecho. Quedó muy bien cuando se inauguró, y hemos podido disfrutar mucho de ello, pero ahora hay vecinos y vecinas que nos da un poco miedo ir por estas zonas, porque en cualquier momento podemos caer al río, o se nos cae una pared encima. Bueno, es pasear y lo veréis.

Entonces, si se puede transmitir y trasladar a la Junta, también lo agradecemos, que nosotros también intentaremos trasladarlo a través de nuestros procuradores.

Sra. Alcaldesa

Decirle que está trasladado también. El GR14 se ha descatalogado, pero no solamente a nivel de Aranda. El GR14, para el que no lo sepa, es gran recorrido. Ese GR significa "gran recorrido", va a lo largo de todo el río, y ciertamente nosotros también estamos preocupados por ese tema.

Hicimos una visita de los compañeros en un domingo por la mañana para conocer cuál era la situación en la que se encontraba. Encargamos a un técnico municipal que hiciese un preámbulo de lo que podrían costar, aproximadamente, los arreglos de esa zona. Nos manifestó que unos 700.000 euros los arreglos del GR14 a su paso por la localidad.

Es un planteamiento muy amplio, que deberemos analizar en los próximos presupuestos. Podría ser un buen momento para incluirlo dentro de ellos. Pero, desde luego, ciertamente trasladaremos a la Junta de Castilla y León, porque allí se manifestó el acuerdo unánime de todos a esta renovación de este espacio, y, por tanto, esperamos que, cuando el ayuntamiento tenga hecho ese planteamiento, porque queremos que se haga un proyecto en condiciones, cuando tengamos hecho el proyecto, tengamos una ayuda de la Junta de Castilla y León, por lo menos en la parte en la que nos corresponde en la localidad de Aranda.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Es verdad que es un gran recorrido GR, y atraviesa toda la comunidad autónoma. Pero, desde luego, en cuanto a lo que a nosotros nos atañe, somos la ciudad europea del vino, queremos potenciar y realmente tener nuestra ciudad que sea atractiva en todos los ámbitos, y yo este yo creo que es un tema muy importante, medioambiental.

Entonces, aunemos fuerzas, y consigamos que las ayudas, que ya sabemos que el acuerdo inicial era que los municipios se hacían cargo del término suyo o del mantenimiento, pero hay que entender, no solo en cuanto a Aranda, que hay muchos municipios que no tienen capacidad para poderlo hacer, ni por medios ni por economía, y en Aranda, desde luego, ese desembolso tan importante, habrá que contar con una ayuda importante de la Junta. Así que agradecemos esa postura.

Sra. Alcaldesa

Además, decirle que, en la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero, de la que formamos parte y somos socios fundadores, se ha analizado la posibilidad también de hacer una



Ayuntamiento de Aranda de Duero

serie de pruebas deportivas a través del GR14, y, por tanto, también desde esa asociación intentaremos, en cuanto que ostentamos la vicepresidencia, la reunión que teníamos prevista para el día 29 de octubre, pero que parece ser que vamos a tener que cambiar, porque el alcalde de Miranda do Douro, que es el presidente, ha sido citado ese día precisamente con el primer ministro portugués, y no vamos a poder acudir a la Junta de Castilla y León, pero solicitaremos del presidente, de D. Alfonso Fernández Mañueco, el apoyo a este planteamiento, porque ese GR14 también se está utilizando por la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero para dar actividad deportiva, turística y visual a ese espacio. Así que trasladaremos también ese planteamiento en esa reunión que tengamos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La primera pregunta va dirigida a usted, y es que ya tenemos conocimiento de que se ha firmado un acuerdo entre la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Junta de Castilla y León para los procesos selectivos de la Policía local.

Entonces ya empiezan, ya hay para los procesos del 2021, y nosotros queríamos preguntarle que cuándo va a traer el acuerdo, porque nosotros sabemos que ha salido esta semana, pensábamos que igual lo traía de urgencia a este Pleno, para que pueda entrar el proceso del '21. Entonces queríamos saber cuándo va a traer la propuesta de adherirnos, porque me imagino que también usted estará de acuerdo en adherirnos a ese convenio entre la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Junta de Castilla y León.

Sra. Alcaldesa

Lo pienso traer en cuanto lo tengamos informado. Se nos trasladó esta misma semana el acuerdo, y se ha pasado al técnico de Administración General de Personal para que lo informe. Le mandaba el otro día un correo para abrir expediente, informar, y que me diga si es competente el Pleno o es competente la Junta de Gobierno para poder aprobar.

Decirles que desde este ayuntamiento hemos sido impulsores prácticamente de ese planteamiento, cuando al inicio de esta corporación nos trasladamos a hablar con la directora general de Protección Civil, y le manifestamos las dificultades que estamos teniendo para cubrir las plazas de Policía local en nuestra localidad, y les pedíamos que asumiesen las competencias que perfectamente permitía la Junta de Castilla y León sacar los procesos selectivos.

Entonces la directora general lo que nos explicaba en ese momento es que solamente habían sacado hasta ese momento un proceso. Ese día me acompañaban, creo que D. Fernando Chico, no sé si D. Francisco Javier y D. Sergio Chagartegui estábamos en esa reunión, y lo que nos manifestaba era que solamente habían sacado un proceso, pero que tenían escaso personal en la dirección general, eran para tres ayuntamientos pequeñitos y se lo habían recurrido.

En cualquier caso, no nos pareció justificación. Les insistimos en que creíamos que tenían que seguir trabajando en la posibilidad de sacar un proceso selectivo para todos los policías de Castilla y León, y esto también lo he manifestado como miembro de la Comisión de Gobierno de la Federación Regional de Municipios Provincias, y vamos, estaré encantada de traerlo a este Pleno cuanto antes para que se pueda dar el visto bueno y podamos tener ese proceso, aunque nosotros en el año 2020 o principios del 2021 pretendemos sacar las plazas que tenemos en marcha en cuanto se pueda, con independencia de eso, volver a sacar las que queden sin cubrir en ese proceso.

Ojalá se queden todos, pero si en algún momento se quedase alguna vacante, poderla sacar también en ese proceso. Así que lo traeré de forma inmediata, y si es necesario traerlo a un Pleno extraordinario, traerlo a un Pleno extraordinario.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Evidentemente, nosotros lo que sí que le pedimos es eso, que al margen o no de lo que les digan, si es competencia de Pleno o competencia de Junta de Gobierno, creo que sería incluso mejor, porque aquí va a haber un problema —imagino que usted es más consciente que nosotros de él—, que es que, si no se adhieren los grandes municipios, no sirve de nada.

Entonces, nosotros creemos que se debe traer al Pleno, a ser posible para que podamos apoyarlo todos, porque si —entendemos nosotros— no se adhieren los grandes municipios, no sirve para nada en absoluto. Yo soy consciente de que ya sé de varios ayuntamientos del mismo nivel que el nuestro que ya están dispuestos a tener ese, pero el problema radica en lo otro.

Por tanto, nosotros, al margen de que sea o no de Junta de Gobierno, sí que pediríamos que viniera al Pleno, así como pedimos que pase también, no solo al técnico de Administración general, sino a la Comisión de Seguridad Ciudadana, a ver si le damos un poco de impulso y convoca alguna, convoca ya alguna comisión y se va dando, y esto es un tema importante también, porque es un tema específico solo de la Policía local. Pues, yo creo que, si se puede aportar algo desde esa Comisión de Seguridad Ciudadana, también estaría bien, porque no solo el técnico de Administración general, sino, por ejemplo, el jefe de Policía, igual tiene algo que aportar referente a ello, no lo sé.

Pero cuanto más lo tengamos hilvanado, de cara incluso jurídica, para esa presión que creo que nos va a tocar ejercer a todos, con las poblaciones grandes, que son las menos interesadas en este convenio, yo creo que cuanto más apoyo recabemos sería mejor para todos.

Sra. Alcaldesa

Ciertamente va a ser costoso que localidades como Valladolid, que cubre siempre sus plazas, y que acapara también los aprobados en otras localidades, va a ser muy difícil que se apeee un poco del burro de...

Pero creo que es muy interesante este proceso selectivo general, y unívoco para todos. Es mucho más sencillo, yo creo, y dentro de que Valladolid saque sus —vamos a poner— 40 plazas, 50 plazas, el que se quiera ir a Valladolid, que se vaya a Valladolid después de haber aprobado, fenomenal, y si tiene un número de plaza, escoja su plaza, y el que se quiera ir a Segovia, a Segovia, y el que se quiera venir a Aranda de Duero, pues se venga a Aranda de Duero.

Por tanto, yo creo que será interesante. Pero sí que es cierto que aportar como tal va a ser muy difícil, porque es un convenio al que nos adherimos o no nos adherimos. No hay posibilidad de enmendarlo, porque es un convenio genérico para todas las poblaciones.

Por tanto, sí, el concejal lo llevará para que tengan conocimiento cuando esté informado, pero, vamos, enmendar, supongo que lo más que nos permitirá será poner el número de plazas que nosotros tenemos vacantes y que queremos sacar.

Es lo que me decía el técnico hace un par de días: “lo que tenemos que saber, Raquel, es cuántas plazas se nos van a cubrir”. Digo: “pero es que eso no lo vamos a saber hasta que no tengamos el proceso terminado”. Así que podemos decir unas, y luego, si hay que ampliar otras o reducir otras, se enmendaría en su momento. Supongo que se permitirá.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Imagino que eso está firmado. Lo tengo delante, y está firmado por la presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias y por el consejero de Fomento. Por tanto, esto no tiene vuelta de hoja. Aquí no se puede modificar nada. Lo que sí que le digo es que, si viene por el Pleno y sale con el apoyo del Pleno, no es lo mismo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bueno, oye, la validez yo no la voy a discutir, de la Junta de Gobierno ni de decretos de Alcaldía. Nadie discute esa validez. Pero también Valladolid, Burgos, León, Soria y Segovia, no sé si le suena a algo, pero en estos momentos los gobierna el Partido Socialista, 5 de 9. Creo que está bastante bien, más San Andrés del Rabanedo y Miranda de Ebro, y, en fin.

Quiero decir que todos podemos intentar hacer algo si remamos juntos. Es lo que trato de decirle desde el principio. Si quieren remar ustedes solos, igual les cuesta un poquito más tirar hacia adelante.

Sra. Alcaldesa

Por supuesto. No se preocupe, que contaremos con ustedes también para esto. Pero, bueno, la validez del acuerdo debe ser del órgano que sea competente. Pero, en cualquier caso, siempre será posible dialogar en la comisión correspondiente, con independencia de que se informe, bien sea para la Junta de Gobierno o bien sea para este Pleno.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Se ha comentado aquí hace un momento del tema de la sede de la Policía local. Nosotros casi ni siquiera vamos a entrar en la valoración. Quiero decir, más de un año para hacer unos informes. Me imagino que también será culpa mía, igual que aquellos otros que has dicho antes.

Hombre, año y pico para unos informes de por qué no se hace una obra. Vale, pero es que han retirado la grúa. Vale, todo eso incluso lo podríamos aceptar como bueno. Vale, están tardando, no se hace, la obra se ha parado. Pero el estado de abandono, señor concejal de Urbanismo, el estado de abandono es lo que no les podemos perD.ar. Puede estar la obra parada, pero no debería estar la obra abandonada como está, con vagabundos, con jeringuillas, con...

Lo ha visto, nosotros hemos hecho pública una foto que nos ha pasado un vecino, porque todo esto son quejas de los vecinos del entorno, que ven cada día y cada noche quién entra, quién no entra, las fogatas que se hacen, o de qué están utilizando muchas personas eso. Eso sí que es negligencia, porque lo otro es tema administrativo —no vamos a entrar— entre una empresa y el ayuntamiento. Incluso retirar la grúa.

Pero lo otro, señor concejal, le pido —les ruego— que tomen medidas para que, por lo menos hasta que se resuelva el expediente administrativo que hay con una empresa, que es legítima, que nosotros no vamos a cuestionarla, eso quede protegido, no en el estado de abandono, porque, como sigamos así, es que va a haber que tirar el esqueleto y volverlo a hacer de nuevo.

Por lo tanto, nosotros aquí les hacemos un ruego de que vigilen las propiedades municipales, y eso ahora mismo es propiedad municipal. Es un ruego. Si quieren contestar, me contestan, pero sobre todo es un ruego. Les digo que, de las fotos que nos hicieron llegar los vecinos, hemos hecho pública la menos impactante, porque hay todavía algunas otras que lo son bastante más.

Paso a otra cosa. Señora alcaldesa, esto va dirigido a usted, como concejala de Personal. Llevamos en este mandato año y dos o tres meses. ¿Cómo van, o si se ha iniciado algún paso de trámite en los convenios del personal laboral y de los funcionarios? ¿Se está negociando convenios con los trabajadores del ayuntamiento en un sentido, en otro? ¿Hay algo?

Sra. Alcaldesa

Estaba pendiente de que los sindicatos presentasen propuesta, en este momento no se ha presentado ninguna. De todas formas, estamos ahora mismo con la RPT, ustedes saben, y son diferentes temas, evidentemente, pero estamos ahora mismo en la relación de puestos de trabajo, es



Ayuntamiento de Aranda de Duero

lo que nos está ocupando la mayor parte de nuestro tiempo, y el convenio y el acuerdo, si se presenta un documento, seguiremos adelante.

Quiero recordar que a este Pleno se trajo creo que el acuerdo de funcionarios, y se quedó sobre la mesa. A propuesta del Partido Socialista, consiguieron ustedes que se quedase sobre la mesa.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

¿En qué año?

Sra. Alcaldesa

Bueno, ¿en qué año? Hace 2-3 años

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No, tira para arriba.

Sra. Alcaldesa

Bueno, pues 2-3 años, 4.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

4, 5 o 6...

Sra. Alcaldesa

No, tantos no. Tantos no.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Fue al principio del mandato pasado.

Sra. Alcaldesa

Bueno, pues entonces serán 4. Al principio del mandato pasado...

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La culpa de todo es del Partido Socialista, es increíble.

Sra. Alcaldesa

No, no. Bueno, en este caso ustedes plantearon que se quedase sobre la mesa, y lo consiguieron.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Pero, señora alcaldesa, para seguir negociando, y desde ese momento no se ha vuelto a llevar a ni una sola Mesa de negociación. Pero, perdone, no era el Partido Socialista.

Sra. Alcaldesa

Bueno, pues volveremos a llevarlo, con independencia de que los sindicatos estaban de acuerdo con el documento.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No, perdón, eso no es verdad. De los 4 sindicatos con representación en la Mesa de funcionarios, 4 estaban en contra.

Para terminar, que todavía me queda un minuto, el Picón. Tengo varias más, pero no quería dejarla pasar. El Picón. Cuéntenos qué ha pasado. Nos hemos enterado por los decretos de Alcaldía que ustedes ya han notificado a la empresa que no se les va a pagar, por lo menos es lo que se sobreentiende de ese escrito.

¿Cómo que qué escrito? ¿Ustedes no se leen los decretos de la señora alcaldesa? ¿Solamente nos los leemos nosotros, o qué? Lo tengo aquí, si queréis, os lo leo. Si me dais cinco minutos más, lo leo entero.

Sra. Alcaldesa,

No le doy cinco minutos más porque lo tienen todos a disposición en sus *tablets*, y lo pueden leer. Ciertamente, se notificó el viernes pasado.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

...algo parecido al tema de la Policía. Entonces, no tengo inconveniente en facilitarles toda la información que tengo, porque es más amplia de lo que usted mismo está aseverando. O sea, que por eso no creo que en un minuto pueda explicarle algo que llevamos entre manos muchos meses, desde mayo del año pasado, más de un año, un año y tres meses.

Entonces si no le importa, le rogaría que en la próxima comisión le podamos informar con detalle.

Sra. Alcaldesa,

A la próxima comisión que acuda el técnico que ha informado.

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

24 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - 43437460M
El día 18/11/2020 a las 11:32:28

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por 45421008X RAQUEL
GONZÁLEZ (R: P0901800C)
El día 18/11/2020 a las
11:45:55